



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 5 de abril de 2016

NÚM. 12

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL GARCÍA MALO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2016

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para presentar las actuaciones en materia de vivienda para 2016.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para realizar una valoración del Decreto Foral 209/1991 por el que se regula la Ley Foral 9/1990 sobre régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales y explicar futuras acciones en relación a dicho decreto.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para presentar las actuaciones en materia de vivienda para 2016.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. García Malo): Buenos días, señorías. Bienvenido, señor Vicepresidente de Derechos Sociales y también al equipo que le acompaña, la Directora General y su Jefe de Gabinete.

El primer punto del orden del día es una comparecencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, relativa a la solicitud para que el Vicepresidente de Derechos Sociales presente las actuaciones en materia de vivienda para el año 2016.

Tiene la palabra el señor Buil García para presentar la iniciativa.

SR. BUIL GARCÍA: Egun on. Gracias, Presidenta y gracias al Consejero por esta comparecencia. Esta fue solicitada ya hace dos meses, cuando empezamos a conocer las modificaciones que se hacían en la bolsa de alquiler, y bueno, con cierto retraso, pero ya la tenemos aquí.

Somos conscientes de que han heredado un departamento copado por intereses de promotoras privadas, copado por intereses financieros y en el que, para poder conseguir nuestro objetivo común, que es que la primera vivienda sea un derecho, ustedes van a necesitar capa y espada y mucha voluntad política por parte de los grupos que sustentamos al Gobierno. En este sentido, esta comparecencia no tiene la función de fiscalizarle ni mucho menos sino de apoyarle y mostrar la voluntad política que, tanto este grupo como supongo que otros, tenemos en que la vivienda sea definitivamente un derecho después de esta legislatura.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. García Malo): Muchas gracias, señor Buil. Ahora tiene la palabra el Vicepresidente de Derechos Sociales.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Muchas gracias. Egun on guztioi. Buenos días a todas y a todos.

Quería comenzar poniendo nuevamente sobre la mesa una idea que alguna vez ya he transmitido pero que me parece esencial como punto de comienzo de la reflexión, y es que ha muerto un modelo de política de vivienda, un modelo que podríamos identificar como mercantilista y especulativo, que estaba preferentemente basado en la propiedad, en el acceso a la propiedad y en la desgravación fiscal como instrumento de intervención pública prioritaria y que se ha mostrado también en otros ámbitos, desde la perspectiva social, notablemente poco equitativo y también, en cierto sentido, exclusógeno.

Podemos decir que este modelo de política de vivienda ha muerto víctima de su propio éxito, ha muerto víctima de la burbuja inmobiliaria y de la crisis que a continuación desató su pinchazo. En ese proceso, ha eliminado prácticamente del mercado y de la escena a una parte importante de los agentes más relevantes: ha eliminado a los agentes financieros, a muchas cajas de ahorros que se han ido por el camino, ha eliminado a muchos promotores, muchas

empresas que han tenido que cerrar, y finalmente, pero no menos importante, ha eliminado también a muchos ciudadanos que han quedado desahuciados también como efecto de todas estas políticas. Por lo tanto, podemos decir que ha sido una muerte brutal con consecuencias dolorosas y un proceso que entiendo que nos podíamos haber ahorrado.

En este contexto, es necesario construir un nuevo modelo de política social de vivienda –y resalto lo de política social de vivienda– en el que primen preferentemente las necesidades de las personas, y para construir un nuevo modelo necesitamos, por tanto, una dosis muy notable de innovación y necesitamos hacer muchas cosas, por eso el documento que tienen a disposición, este PowerPoint, es un documento notablemente largo. No les amenazo con seguirlo todo minuciosamente; pasaremos por los elementos principales, pero sí que tienen el documento en detalle de un volumen muy notable de actuaciones de carácter notablemente diverso también dentro del conjunto de las políticas de vivienda.

En su conjunto, podríamos decir en primer lugar que, para esta nueva política social de viviendas, hacen falta nuevos instrumentos institucionales, planteamos la creación del Consejo Navarro para la Vivienda, planteamos también el reconocimiento legal y la ampliación de funciones de una oficina que tendría que ser ya no solo de mediación hipotecaria sino preferentemente de orientación y mediación inmobiliaria en toda su complejidad. Planteamos también nuevas formas de tenencia de la vivienda a mitad de camino entre la propiedad y el alquiler, planteamos la cesión de uso como una nueva forma que trataríamos de potenciar y planteamos también una prioridad muy clara del departamento a la hora de potenciar el alquiler social y la rehabilitación, medidas notables de mejora de las políticas de apoyo a la rehabilitación en diversos ámbitos y también medidas directamente encaminadas a ampliar y mejorar el parque de viviendas de alquiler social.

En concreto, destaco el programa de construcción de Nasuvinsa de más de quinientas viviendas a lo largo de cinco años que, junto con las iniciativas que puedan promover las entidades locales y la propia iniciativa privada, entendemos que es un objetivo razonable, ambicioso pero viable el que, después de estos cinco años, podamos contar con un aumento del parque en más de mil viviendas; me refiero al parque de viviendas de alquiler social.

Junto con esto, también es importante –y más allá de las actuaciones que comienzan en este año 2016– el objetivo de construir una estrategia a medio plazo, dimensionar estas y otras actuaciones también a lo largo del tiempo y, para ello, la elaboración de un plan de vivienda para los próximos años es también un trabajo que comenzamos este año 2016 y que prevemos pueda acabarse en algún momento de 2017.

Respecto a la adquisición de vivienda, en principio no introducimos grandes novedades. La situación creo que ya es conocida por todos: sigue habiendo un volumen importante de viviendas de protección oficial sin vender. Poco a poco se van reduciendo pero todavía es un volumen importante, de unas setecientas viviendas. La actividad experimenta una ligera recuperación, pero en absoluto comparable a los niveles que tuvo en años precedentes, por tanto ahí en principio no introducimos medidas significativas que puedan reducir –tampoco, tendría sentido–, sino incluso algunas como la reducción del precio máximo de la vivienda que pueden ayudar a dar salida a este *stock* de VPO que ahora mismo no encuentra salida.

Junto con esto, sí que destaco algunas medidas específicas en cuanto a la adquisición de vivienda respecto, por ejemplo, al fomento del corporativismo, ampliando el número de municipios en los que pueden desarrollarse estas cooperativas; también la posibilidad de relanzar el programa VIS, Viviendas de Integración Social, de acceso a la propiedad, que acabó siendo eliminado por falta de aportación por parte de los servicios sociales a este programa y que ahora estamos en condiciones de volver a relanzar.

Como decía, no ya tanto como acceso a la propiedad, sí que planteábamos una nueva fórmula alternativa de régimen de cesión de uso que entendemos que puede tener un especial interés para los jóvenes, que son quizás los que están más afectados por la inestabilidad laboral, en los que pueden también estar más sujetos a movilidad geográfica y que también tienen otro tipo de limitaciones por su propio recorrido vital, aunque obviamente, en las medidas que se van a poner en marcha no se plantea un límite de edad pero simplemente recordamos que puede ser una medida especialmente interesante para los jóvenes.

La idea es que, con una aportación inicial, que sería equivalente a la entrada de un piso en propiedad, unos 20.000 o 30.000 euros, y sin una hipoteca personal y, por tanto, de una forma mucho más flexible, con menor carga y menor responsabilidad para estas personas, se pueda tener acceso después –con una cuota mensual equivalente a un alquiler bajo de 300 o 400 euros al mes– a un uso indefinido de la vivienda pero también fácilmente resarcible –transferible solamente en caso de muerte pero fácilmente resarcible– como sería el caso, por ejemplo, de la cuota del tipo de sociedad deportiva cultural.

Como referencia, entendemos que este modelo de régimen de uso tiene una cierta incidencia en los países nórdicos. Por poner el caso de Dinamarca, un programa que allí llaman Andel tiene una incidencia ya notable, aproximadamente el 13 por ciento del parque de vivienda; entendemos que merece también la pena apostar por estas nuevas fórmulas que traten de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

En cuanto al arrendamiento, sabemos que es la demanda que más está presionando en este momento las políticas públicas. Por tanto, planteamos, en relación con eso, una apuesta clara para potenciar las viviendas en alquiler, en concreto el alquiler social. Nos parece importante el objetivo de reducir los precios del alquiler social. La evolución durante los últimos quince años ha sido extremadamente distorsionante, el precio de la vivienda de alquiler social ha subido 46 puntos porcentuales más que el IPC durante estos quince años y eso es una evolución difícilmente justificable en todo orden. Si vemos los ejemplos que pueden ver en la transparencia de algunos pueblos, en este caso del sur de Navarra preferentemente, podemos ver –y cualquiera que conozca el mercado inmobiliario en La Ribera lo sabe– que muchas veces estos precios de alquileres sociales son el doble de lo que uno a lo mejor puede encontrar en una vivienda razonable en el mercado libre.

Hay que bajar, por tanto, estos precios y estamos trabajando en esa línea y en conversaciones también con la Asociación de Promotores y Constructores para hacerlo, a ser posible, de una forma también consensuada y pactada.

Junto con esto, en materia de arrendamiento, recuperamos las subvenciones para la promoción en arrendamiento para que, tanto promotores privados como públicos puedan

beneficiarse de ellas y planteamos este objetivo de que Nasuvinsa pueda desarrollar un programa de construcción en los próximos cinco años de más de quinientas viviendas con objetivo de que más de un tercio, al menos un tercio, pensamos que podría gestionarse bajo la fórmula del alquiler joven. Además de eso, se plantean también otro tipo de actividades complementarias en colaboración con las entidades locales en suelos de titularidad municipal.

El objetivo de esta actuación es responder, por un lado, a la vivienda de alquiler pero también es una actuación muy orientada hacia la eficiencia energética con un nuevo estándar de construcción, edificios de consumo casi nulo –que es lo que significan las siglas ECCN– y también un periodo de explotación de las viviendas más largo que las de mercado que pensamos que puede establecerse en 30 años. Esto supone una inversión notable, supone una inversión de más de 61 millones de euros en todo el periodo.

Insisto en el nuevo estándar constructivo que supone un aumento del coste de construcción de un 2 por ciento que pensamos que es asumible y, a cambio de ese aumento de los costes de construcción, sin embargo, una eficiencia energética muy notable –en concreto los cálculos que hacen los técnicos hablan de aproximadamente un tercio en la factura anual de calefacción– respecto de lo que sería el estándar actual. Evidentemente, si lo comparamos con viviendas antiguas, la reducción es casi de una décima parte.

Obviamente, además de la eficiencia energética y el ahorro para los hogares, especialmente importante en las viviendas alquiler social, también tiene un componente de compromiso ecológico en la reducción de emisiones y también esta operación por parte de Nasuvinsa tiene un claro efecto también en el desarrollo de la actividad económica en el sector de la construcción y, en concreto, una creación estimada de aproximadamente unos trescientos empleos de forma continuada durante estos años.

Junto con esta iniciativa directa desde los poderes públicos, también por la vía de la regulación, entendemos que hay que mejorar también el régimen de alquiler social. La idea es, por un lado, aclarar y hacer más transparentes también las condiciones del arrendamiento, la obligatoriedad de un código de buenas prácticas, que ahora mismo es voluntario, y también la transparencia en cuanto a otro tipo de contabilidad de la comunidad, etcétera. En cualquier caso, se trataría de dar más protección a los ciudadanos en este ámbito.

Nos parece importante también prestigiar socialmente el alquiler, y específicamente el alquiler social, y por tanto, planteamos una política de normalización de las viviendas de alquiler social a partir de tres elementos: en primer lugar, pretendemos revisar los tramos de distribución de las viviendas, que ahora mismo pueden ver también en la transparencia; en segundo lugar, pretendemos que se puedan mezclar en una misma promoción diversas tipologías: alquiler joven, apartamentos para personas mayores, etcétera; y en tercer lugar, en los casos en los que sea necesario, también hemos aumentado la partida presupuestaria para reforzar el acompañamiento social en las viviendas en las que esto sea necesario.

Junto con esto, hay también otras modificaciones en cuanto a la vivienda de alquiler social. Hemos modificado ya la encomienda de la bolsa de alquiler con el objetivo de al captar más viviendas. Solamente una pequeña nota en la prensa ya ha tenido un primer efecto o podría haber tenido –vamos a decirlo en condicional– un primer efecto en cuanto a que han

aparecido catorce altas de viviendas que han solicitado incorporarse a la bolsa. Es cierto que se han producido también siete bajas por diversos motivos. Junto con ello, a partir de ahí, también desarrollaremos una campaña de publicidad que permita captar más viviendas en la bolsa de alquiler.

El Fondo Foral de Vivienda Social que, como saben, es el instrumento de respuesta a las necesidades de emergencia, de desahucios y de situaciones similares, ha sido reforzado también con 25 nuevas viviendas ya en 2016. Estaba situado en 55 viviendas y pasamos a tener 80. Pretendemos dotar la reserva de VAIS en las promociones donde no se dotó inicialmente. La no exigencia de ingresos mínimos para la renovación, que ahora mismo tenía un carácter temporal, pasaría a ser definitiva. Y pretendemos también –esto es importante– posibilitar la prórroga del régimen de alquiler social, régimen de arrendamiento subvencionado, y hacerlo de una forma más flexible, que se pueda hacer no por promociones enteras sino vivienda a vivienda –que es algo que puede interesar también a los propios promotores– y por un periodo no de cinco años sino de tres años, facilitando, por tanto, la decisión de que se puedan prorrogar las máximas posibles del parque existente hora mismo de gestión privada. También en este ámbito, introducimos mecanismos de subvención a los municipios que puedan adquirir viviendas de integración social con destino al arrendamiento.

En materia de rehabilitación, la idea es potenciar las rehabilitaciones aumentando las subvenciones y reduciendo los requisitos. Se rebaja el presupuesto protegible en materia de rehabilitación de una forma significativa, de 6.000 a 2.000 euros. Esto permite, por un lado, facilitar el acceso de las personas con menos recursos económicos pero pretende también aumentar el número de actuaciones, aumentar la propia actividad de rehabilitación y la mejora de la calidad de las viviendas en todos los sectores sociales.

Se aumentan las subvenciones hasta el 40 por ciento, también en relación con los objetivos de eficiencia energética. Mejora aquí también el tratamiento de las personas jóvenes, en cuanto a las ayudas para la rehabilitación. La prioridad de las personas jóvenes –y de otros colectivos, pero me refiero a los jóvenes– también es un elemento transversal dentro de las políticas que estamos planteando en materia de vivienda. Junto con los jóvenes, también mejoran las subvenciones para las personas mayores de sesenta y cinco años y para otros colectivos especiales.

Hay también algunas transformaciones –no me detendré en ellas– en cuanto a los procedimientos, algunos requisitos. Sí que me parece importante señalar las subvenciones a las propias entidades locales para rehabilitar viviendas que puedan utilizar en arrendamiento. La subvención en este caso puede llegar hasta el 50 por ciento del coste de rehabilitación, con un máximo de 15.000 euros, junto con otras subvenciones especiales también a colectivos como perceptores de RIS o los propios adquirientes de viviendas de integración social que ahora mismo afrontan, en algunos casos, situaciones de la vivienda bastante deterioradas.

En relación con la rehabilitación, pretendemos potenciar también una iniciativa que venía de atrás y que nos ha parecido especialmente interesante: las actuaciones a nivel de barrio –se hizo ya alguna en Tudela, ahora mismo se plantea también en La Chantrea– que aúnen de una forma coordinada entre distintas administraciones públicas –que irían desde las entidades locales hasta las propias políticas europeas– la rehabilitación de las viviendas con las políticas

de mejora integral del barrio, intervenciones a nivel territorial y también las políticas de eficiencia energética .

Es de destacar que, solamente en el caso del barrio de La Chantrea, ya hay prevista una inversión en este proyecto de unos 9 millones de euros, por lo tanto, una inversión notable, en concreto el doble de lo que inicialmente se había previsto. Por lo tanto, también en términos de incidencia económica parece interesante también este tipo de actuaciones en materia de rehabilitación.

Otras cuestiones relevantes que anunciaba también al principio: la creación del Consejo de Navarra y, en relación con eso, también la elaboración del Plan de Vivienda de Navarra. Creemos que ambos elementos, ambos instrumentos, son especialmente necesarios en este momento, en un momento en el que, como decía, es necesario definir este nuevo modelo de política social de vivienda y el Consejo de la Vivienda de Navarra tendría que servirnos, por un lado, para detectar las necesidades y la demanda ciudadana y, por otro lado, también a partir de la propia pluralidad en la composición –entidades ciudadanas, promotores, consumidores, profesionales, etcétera–, la idea es que sea también un elemento para la construcción de consensos en este ámbito de la política de vivienda.

Este consejo habrá de acompañar durante este año y medio aproximadamente de elaboración del plan de vivienda que comenzaría ya en 2016 con el análisis de los estudios demográficos y socioeconómicos y una primera aproximación sería la valoración o la cuantificación de la demanda de la vivienda, no solo a corto sino también a medio plazo.

También hablábamos de que la oficina de mediación —podíamos decir incluso «de mediación y orientación inmobiliaria»— ampliaría sus funciones. Se ha aumentado ya la propia dotación de personal. Y también en el ámbito de la eficiencia energética –voy quizá con un poco de celeridad con estas cuestiones porque, como pueden ver, hay muchas intervenciones en ámbitos muy distintos–, también se han firmado convenios con compañías suministradoras. Se publicó ya la firma de dos, en el caso de Iberdrola y Gas Natural y estaríamos ahora justamente negociando uno tercero.

Las ayudas de emergencia que pusimos en marcha en 2015 también han tenido una valoración muy notable justamente en este ámbito, con un gasto de un millón de euros en ayudas destinadas preferentemente a gastos de vivienda y suministros.

También, finalmente, pueden ver unas diapositivas de un instrumento que nos parece también de especial interés: el Registro de Viviendas de Navarra, que también estaba en elaboración y sigue en su proceso de elaboración y de completar toda la información de la que se nutre. Pueden ver el proceso notablemente complejo de las fuentes de información que tienen ahí, el proceso de cómo es el tratamiento, los productos en términos de información disponible que va a tener. Entendemos que va a ser un instrumento de gran interés para la política de vivienda. Ahora mismo, el objetivo esencial sería ultimararlo lo antes posible. La idea es, por tanto, a partir de ahí, tener una información clara, accesible, actualizada y transparente, vivienda a vivienda, para absolutamente el total del parque de viviendas de Navarra.

Con estos cambios –y con esto ya acabo–, la idea es, por tanto, responder preferentemente a las necesidades ciudadanas. Entendemos que además, y como un segundo objetivo, las intervenciones realizadas también habrán de tener una incidencia en el propio desarrollo económico y en el propio modelo de desarrollo económico y la idea es, a partir de ahí, responder a las necesidades ciudadanas pero también de otra forma y hacerlo de una forma mejor.

Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. García Malo): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Tiene ahora la palabra el portavoz de Podemos-Ahal Dugu, el señor Buil, por un tiempo de diez minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Egun on de nuevo y gracias, Presidenta.

Muchas actuaciones, señor Consejero, muchísimas. Las vemos y nos gustan. Abarcando diferentes actuaciones podremos incidir en un cambio de modelo general. Lo que más nos gusta es la diversificación, especialmente hablando de la construcción. Actualmente, el parque de protección oficial que tenemos en alquiler creo que ronda las 5.000 viviendas, 4.000 de las cuales están en manos de promotoras privadas. Estas 4.000 viviendas van, como todos sabemos, descalificándose y quedando en manos de las empresas para su venta. Esto nos preocupa y, para Podemos-Ahal Dugu, el haber diagnosticado previamente a cualquier intento de construir cuánta vivienda vacía tenemos y mejorar las formas en las que poder ponerlas a disposición de la ciudadanía es previo empezar a construir.

Hace una semana –bueno, lo hicimos ya hace un mes–, recibimos la contestación a una solicitud de información que le hicimos por escrito respecto al censo de vivienda vacía, en el que usted nos explica que en la Ley Foral 24/2013 se estableció que se iba a crear el Registro de Vivienda Deshabitada y se estableció el concepto de «vivienda vacía», algo que fue recurrido por el Presidente del Gobierno español y que quedó paralizado.

En nuestro acuerdo programático tenemos una fecha tope para poder valorar qué vivienda vacía tenemos en Navarra y cómo instrumentalizarla, que es junio de 2016. Como le decimos, para nosotros, lo primero es ver cuánta vivienda vacía tenemos antes de construir. Entendemos que construir agiliza el sector, dinamiza el sector productivo, genera empleo, etcétera, pero sobre todo tenemos que tener un diagnóstico realista de la vivienda vacía antes de saber cuánto y cómo tenemos que construir y, en todo caso, con estas proporciones de 5.000 viviendas y 4.000 en manos de promotoras privadas, cualquier construcción tiene que estar destinada a reequilibrar la propiedad del suelo.

Hemos profundizado un poco en los cambios que se han dado en la bolsa de alquiler, que sería uno de los mecanismos que podrían dinamizar la vivienda vacía, y a pesar de todo seguimos viéndolo bastante restrictivo. Yo no sé si hay una parte en la que el departamento no incide y es Nasuvinza la que pone los requisitos, pero cuando un ciudadano va a ceder a su vivienda tiene que cumplir una serie de condiciones. Voy a nombrar unas cuantas después de haberme bajado de Internet el formulario, que dice que «El estado de la vivienda en la bolsa de alquiler

debe encontrarse en las condiciones que Navarra de Suelo y Vivienda ha considerado adecuadas, reservándose la decisión de añadir otras posibles mejoras».

Las condiciones generales son muchas, pero hay algunas que implican un desembolso por parte del ciudadano que quiere dejar su vivienda prácticamente seguro. Por ejemplo, no se admiten calderas atmosféricas, no se admiten sistemas eléctricos ni sistemas de aire o agua como único elemento de climatización, los vidrios de las ventanas tienen que ser de Climalit, las persianas tienen que ser de aluminio o de PVC, las cintas de las persianas tienen que estar nuevas, la cocina tiene que ser eléctrica o de vitrocerámica, todos los electrodomésticos tienen que estar en buen funcionamiento, no se admiten extracciones de campana no conducidas a cubierta mediante filtros, no se admiten conducciones en plomo o metales pesados, baños alicatados, no se admiten viviendas sin ascensor salvo en la planta baja y el certificado de eficiencia energética, que aquí no nos explicita qué tipo de certificado es.

Hay otros requisitos para poder dejar nuestra vivienda en manos de Nasuvinsa y que la pueda alquilar y nosotros entendemos que estos requisitos técnicos todavía son restrictivos para poder movilizar la vivienda vacía que tengamos en Navarra. Este es el ángulo que nosotros tenemos respecto a la construcción.

Respecto a la rehabilitación, nos parece que se avanza muchísimo no solo para las clases que puedan estar más azotadas por la crisis sino también para las clases medias que van a poder acceder a la rehabilitación para segundas viviendas, etcétera. Ojalá aquí se desarrolle un nicho de empleo que se concatene con el Servicio Navarro de Empleo y con el empleo social protegido y podamos contribuir con las personas que están en situación de pobreza severa o relativa y, finalmente, cada vez nos estamos cuestionando más si el censo de vivienda protegida, el actual censo, es un instrumento útil para poder distribuir la vivienda, ya que hay hogares unipersonales y hogares monoparentales que lo tienen muy complicado con la puntuación que reciben. En este sentido, queríamos aportarle nuestra visión sobre los cambios que se han producido y animarle a que sigamos con esta diversificación y plantando cierta cara a los intereses y poderes fácticos que se albergan en su departamento.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. García Malo): Muchas gracias, señor Buil. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el señor Zarraluqui Ortigosa.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Muchas gracias, señora Presidenta. Para empezar, quiero saludar al señor Consejero y a sus acompañantes y agradecer la información que nos han aportado. También que esta información se haya hecho en papel, de manera que podamos estudiarla posteriormente con el detalle que se merece.

Evidentemente, ha sido una exposición larga aunque muy abreviada que, en definitiva, permite en este momento tener un conocimiento un tanto superficial de lo que plantean. Hay algunas medidas que tampoco han sido excesivamente desarrolladas, por lo tanto ya habrá tiempo para entrar en ellas y analizarlas y comentarlas.

Lo que sí le quería decir es que, cuando ha empezado su intervención y también la intervención del señor Buil, anunciando solemnemente la finalización de una política de vivienda, como comentaba usted, mercantilista y especulativa y el amanecer y el nacimiento de una verdadera política social de vivienda, realmente en mi caso –también lo dijo en el Parlamento–, me generó una idea que veo que es equivocada de que estos apartan a toda la empresa privada del mundo de la vivienda porque, claro, los anuncios tan solemnes y tan llamativos llevan a pensar que, por supuesto, no va a haber vivienda protegida en compraventa porque, evidentemente, es un instrumento de especulación y de ganancia para la empresa privada, que es la base de toda la burbuja inmobiliaria de que ha existido al parecer. El alquiler protegido solo será público, lógicamente, porque estos promotores ganan dinero y por lo tanto especulan y hay que echarlos. Veo que, sin embargo, en su presentación, nada de esto sucede.

Tampoco entiendo el comentario que ha hecho el señor Buil sobre «poderes fácticos que se albergan en su departamento». Dios mío, pues tendrá que hacer usted una purga, tendrá que decir «a ver, funcionarios, al confesionario: ¿es usted un poder fáctico que está amenazando la política social de vivienda? Pues a usted lo despeñamos por la ventana».

Luego, respecto a las diferencias, veo que mantienen ustedes las ayudas a la compraventa en los mismos términos que estaban y además hacen un comentario que yo suscribo, que en esta situación corresponde mantener ese régimen de ayudas para que vaya saliendo el *stock* de vivienda; lo suscribo plenamente. En cuanto al alquiler, me parece muy bien que se recuperen las ayudas. Afortunados ustedes que tienen recursos o van a tener recursos para sostener esto. El régimen que ustedes plantean, si no he entendido mal, de cien viviendas al año de promoción pública es un esfuerzo alabable y que además yo he propuesto en mociones en el Parlamento, por lo tanto, no puedo más que saludarlo positivamente.

Que las ayudas a la rehabilitación se mejoran y que usted anuncie que se mantienen las iniciativas lanzadas en la legislatura anterior sobre grandes programas de rehabilitación centrados en barrios sociales –porque esta era la clave–, con una característica social muy determinada y enfocados a su mejora energética –y estoy hablando de Lourdes Renove, estoy hablando de Chantrea, estoy hablando de Milagrosa, con convenios ya suscritos– me parece una gran noticia. Son iniciativas planteadas en la legislatura anterior.

Se queja usted de la disparidad con el IPC, la evolución del PC. Hombre, el IPC no tiene relación directa con los componentes del precio de la vivienda. Quizás es la disparidad. Es verdad que la fórmula que se aprobó en el Parlamento y que se mantuvo a lo largo de los años generó quizás un excesivo incremento del precio de la vivienda –puede ser, eso ya es un tema valorable– pero la explicación es esa porque si fuéramos a equipararlo, hagan ustedes una ley y digan «a partir de ahora, evoluciona con el precio del IPC» y ya está, se acabó. No será muy justo, no será muy razonable pero si usted mantiene que tiene que ir con el IPC, sería consecuente por lo menos.

Respecto al registro de viviendas, me alegra que ustedes lo consideren positivo porque ese registro de viviendas se ha planteado la legislatura pasada y debería estar culminado ya, según nuestros planes de acabar. No sé qué habrá ocurrido, ya nos lo explicarán, pero ese registro de viviendas efectivamente coincidimos en que es muy importante. Cuando lo planteamos, lo

hicimos desde la conciencia y desde el total acuerdo con que se cree porque creemos que es la base para generar una información muy útil para cualquier departamento de vivienda que quiera hacer realmente política de vivienda efectiva.

En cuanto a la oficina de asistencia, a las personas en situación de ejecución hipotecaria, es otra iniciativa ya planteada y que ahora dicen ustedes que se ha reforzado. A mí me parece bien que se refuerce en relación con la anterior. También nosotros intentamos reforzarla pero no hubo posibilidad porque no hubo gente que quisiera acudir a esta oficina voluntariamente y por lo tanto tuvimos un cierto problema en ese sentido, si bien me gustaría que usted nos aclarara si los casos de ejecución hipotecaria que se están dando se están reduciendo, no se están reduciendo o se están manteniendo. Sería interesante conocerlo.

Estudiaremos, por lo tanto, las propuestas que ustedes plantean y ya tendremos tiempo para debatirlas. Yo creo que hoy mismo hay un problema de cara a la promoción de la vivienda protegida y es que carece de demasiados atractivos en relación con la vivienda libre y con esto me refiero ya no solamente al punto de vista del promotor, que también, sino también desde el punto de vista del ciudadano que adquiere una vivienda.

El precio de la vivienda libre ha bajado notablemente, como usted sabe perfectamente, y hoy en día no tiene ninguna limitación que sí que tienen las viviendas protegidas. Por lo tanto, está en una situación mucho más atractiva para la compra que lo que puede estar la vivienda protegida y eso es algo sobre lo que creo que se debería reflexionar.

En cuanto al alquiler, yo dudo sinceramente que el promotor privado se meta a partir de ahora en el alquiler. Lo dudo mucho. Por mucho que ustedes recuperen esas ayudas, creo que hay una serie de factores en torno al tema que generan bajadas de precios, inseguridad de cara a recuperar impagos con personas que dejan de hacerlo, etcétera.

Saludamos la continuidad de algunos programas. Nos quedan muchas dudas y me gustaría hablar del tema de la vivienda en régimen de cesión de uso. Entendemos que lo más similar que conocemos es sistemas de adquisición diferida de la vivienda, si podemos llamarlos así, en los cuales, efectivamente, uno abona una cierta cantidad –ustedes hablan de un 20 por ciento– y luego va pagando un alquiler pero, a la vez, va teniendo la posibilidad de ir comprando progresivamente esa vivienda. Eso sería ese sistema que es conocido y que ha funcionado.

Me quedan dudas de qué va a pasar con el IVA, que es un factor fundamental aquí porque, claro, el IVA lo va a tener que abonar inicialmente el promotor y luego me imagino que el adquirente tendrá que ir pagando su parte proporcional de IVA conforme vaya adquiriendo esa parte de la propiedad; qué va a pasar con la financiación de coste de la promoción por parte del promotor que no va a poder recuperarlo en la medida que va a tener limitados los pagos de alquiler –eso sería un tema interesante a conocer–; y asimismo si va a haber ayudas a la promoción en este caso, que usted no las ha mencionado y que sería interesante conocer.

El Consejo de Vivienda me parece bien, me parece una medida correcta, adecuada, y la saludo muy positivamente. Realmente, lamento que no se me hubiera ocurrido a mí pero me parece una buena idea.

En cuanto al censo, yo creo que hay un problema, efectivamente, un problema que nace de la propia concepción en su momento del censo, que yo creo que fue equivocada. Yo, desde luego, siempre he sido crítico en ese sentido. Creo que el censo es un buen instrumento para conocer las circunstancias y la demanda que pueda existir pero me parece un mal instrumento de adjudicación de viviendas, me parece un pésimo sistema. Me parece que debería ser por las propias empresas, con una regulación lógicamente de cómo tienen que hacerlas y con una supervisión de la administración pero que la administración se ponga de intermediaria en ese proceso me parece que solo genera ineficiencias y otros problemas que todos conocemos y que ya tuve la ocasión de comentarle.

Finalmente, para acabar mi intervención –espero que me quede tiempo–, tengo mucho interés en saber cómo van a tramitar estas modificaciones legislativas. Usted anunció que lo iban a hacer por una vía celérica y se me dispararon las alarmas. Dije: «una vía celérica, un proyecto de ley, no es como para pensar que lo llevan al Parlamento en dos meses». Hay una serie de medidas y de informes hay que hacer, intervención, que son las que garantizan, además, muchas veces en su generidad, el buen hacer de ese proyecto de ley. No tengan ustedes la tentación de presentarlo como una proposición de ley por parte de alguno de los grupos de los que están presentes en el Parlamento porque creo que sería un fraude de procedimiento, creo que sería un mal estilo de llevar estas cosas. Creo que la fórmula –ya ustedes lo están impulsando, evidentemente– es que lo tramiten como ese proyecto de ley, que pase por todos los filtros que tiene que pasar, que para eso están los procedimientos, para garantizar que a través de esos filtros, alcance una calidad al menos ese proyecto de ley y llegué aquí con todas las garantías, etcétera.

Y también le rogamos que, al margen de la documentación que nos ha entregado, si nos puede aportar detalles sobre cuestiones que, naturalmente, en una presentación de estas quedan muy desvaídas, porque se intenta ser sintético y presentarlas de forma –que agradecemos– ligera en el tiempo, que nos los vaya pasando en la medida que se vaya produciendo y por tanto podamos conocerlas de antemano por tanto cuáles son las cuestiones que se están planteando porque nuestro planteamiento es colaborativo. Creo que, en política de vivienda, evidentemente, si resulta..., es un fracaso porque es su responsabilidad pero creo que puede ser un fracaso social, del conjunto de la comunidad y nosotros estamos dispuestos a colaborar para que esto no sea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. García Malo): Muchas gracias, señor Zarraluqui. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Geroa Bai, la señora Aramburu Bergua. Tiene diez minutos para su intervención.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a sus señorías, a los miembros de la Comisión y, cómo no, también al señor Viceconsejero, al señor Mauleón, a la señora Mañu (Murmillos). Vicepresidente... Consejero del Departamento de Derechos Sociales. Disculpe por esa disminución de rango, efectivamente. Y gracias a todos por su presencia en esta Comisión para hablar sobre un tema tan importante como es la vivienda.

Efectivamente, compartimos todos –y está claro– que la vivienda es un derecho de toda persona, es un bien social, básico, cuyo acceso efectivo es imprescindible garantizar. Ya lo hemos dicho en cuantas ocasiones se ha debatido este asunto: para Geroa Bai, todas las

políticas de vivienda que lleve a cabo este Gobierno deben ir dirigidas, evidentemente, a la consecución de ese derecho.

Lo que nos ha explicado hoy, lo que nos ha contado, yo le tengo que decir que suena a que la ciudadanía navarra en general va a poder acceder ya este año –porque lo que se ha expuesto son medidas a tomar ya en este año, a ponerse en marcha ya– a una vivienda digna y adecuada bastante más fácilmente de lo que lo ha tenido desde hace mucho tiempo. Se suele decir que quien mucho abarca poco aprieta pero, por lo que hemos visto, yo diría que este gobierno, en materia de vivienda al menos, va a abarcar mucho y va a concretar, detallar y apretar bastante más. Se nos ha presentado lo que podría ser el esbozo de un buen plan de vivienda que también se ha anunciado ya por parte del señor Consejero.

Yo quiero destacar algunas ideas de lo que se ha dicho y de cómo encajan con la posición de mi grupo. Así, el planteamiento de Geroa Bai es que, frente al modelo tradicional basado fundamentalmente en la compraventa, la política de vivienda ha de girar en torno a una estrategia que tenga como eje la potenciación del alquiler por encima de la vivienda en propiedad. No obstante, nos parece también importante que este cambio de modelo se haga sin desatender en el acceso a la compra a las necesidades de los sectores de población con niveles de renta más bajos, con medidas que ya se han aprobado como la de las desgravaciones fiscales limitadas que se aprobaron en la reforma fiscal y otro tipo de medidas.

Efectivamente, lo que hemos escuchado va en esa línea de impulsar la vivienda de alquiler y, fundamentalmente, yo llamaría la atención sobre las subvenciones a promociones de alquiler social de arrendamiento, a un plan de nueva construcción de viviendas públicas –se ha dicho quinientas en cinco años–, al objetivo de reducir el precio del alquiler y, con respecto a esta reducción del precio del alquiler, quiero decir que nos parece importante porque es la manera de que esta fórmula se haga para la generalidad de la población más atractiva que la compra. Decía el señor Consejero «prestigiar el alquiler». De otro modo, nos parece que será difícil que la vivienda de alquiler cumpla el papel de atender al conjunto de la comunidad, que es al que al final corresponde la política de vivienda.

Sin embargo, es evidente también que algunos sectores de la población tienen especiales dificultades para hacer efectivo el acceso a la vivienda y algunos requieren además apoyos en su uso o en su integración en la comunidad vecinal o local en la que están insertos. A estas situaciones está destinado el programa de vivienda de integración social –VIS o VAIS en la modalidad de alquiler– y podríamos decir que este es un programa de vivienda especialmente social; es un programa muy valorado y para nuestro grupo es fundamental mantenerlo y mejorarlo, revisándolo por supuesto en lo que sea necesario. Ya hemos visto que estas actuaciones, en esta línea, de mantener y potenciar este programa están ya contempladas y quiero decir que eso nos alegra mucho. En cuanto al acceso a la vivienda, estos son los puntos más importantes o que yo destacaría.

En cuanto a las propias viviendas, encontramos también varios elementos muy positivos. El primero de ellos es el valor dado a la construcción de edificios energéticamente eficientes. Los datos ofrecidos en cuanto al ahorro energético que se producirían nos han parecido francamente llamativos, muy llamativos, con grandes diferencias con respecto a construcciones anteriores, construcciones antiguas. Es realmente sorprendente. Y el segundo

elemento lo constituyen todas las medidas que se proponen en torno a la rehabilitación, desde ampliar la cobertura a actuaciones de menor cuantía, mejorar las subvenciones a jóvenes, a los mayores de sesenta y cinco años, a entidades locales para viviendas destinadas al alquiler, a personas receptoras de RIS... En general, nos parece que tener en cuenta la eficiencia energética de los edificios y, sin lugar a dudas, dar valor al parque de viviendas preexistente ya, por medio de la rehabilitación y teniendo en cuenta las viviendas vacías, ha de tener beneficios ante problemas como la pobreza energética o, en otro ámbito, evidentes beneficios medioambientales y ecológicos.

Además de estos temas, nos han gustado también y nos han parecido de mucho interés otros aspectos como la cesión de uso –es algo que, por lo menos en Navarra, es especialmente novedoso–, otros referidos a la oficina de mediación, el darle rango de ley, concederle más peso en las políticas de vivienda, de intermediación, el refuerzo del Fondo de Vivienda Social, la creación del Consejo de la Vivienda, haciéndolo mucho más participativo, y nos parece importante también y a destacar el hacer de una vez por todas el registro de viviendas. No cabe duda de que toda la información que se pueda recoger en ese registro va a orientar una buena toma de decisiones y de futuros diseños de políticas públicas en materia de vivienda, incluido el plan previsto.

En conclusión, y a expensas de un análisis más detallado de toda la amplísima información dada, nos parece que las medidas propuestas constituyen un gran avance, una buena base para un plan estratégico de vivienda y apoyamos sin dudarle la perspectiva de la que parte.

Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. García Malo): Muchas gracias, señora Aramburu. Tiene ahora la palabra la portavoz de EH Bildu, la señora Fernández de Garaialde y Lazkano por diez minutos.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, Lehendakari anderea. Buenos días a todos y a todas. Buenos días al señor Consejero y a las personas que le acompañan y gracias por la información.

Yo voy a empezar como ha empezado usted. Es verdad –y me alegro– que ha muerto un modelo de política de vivienda y nos alegramos de que el nuevo modelo tenga el objetivo de garantizar el derecho de todas las personas a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Porque lo hemos dicho además muchísimas veces: la VPO ha dejado hasta ahora –insisto, hasta ahora– de cumplir el papel social para el que surgió. Las políticas que se han realizado han sido absolutamente contrarias para el acceso a una vivienda en condiciones dignas para todas las personas, bien sea compra, alquiler, rehabilitación, etcétera, porque más allá de la evolución del propio modelo, como dicho usted, también es cierto que las políticas realizadas por parte del anterior Gobierno han llevado a la situación de limitar, como ya he dicho, el derecho al acceso a la vivienda digna para todas las personas. Y a eso es a lo que se le va dar la vuelta con este nuevo modelo y con esta nueva modificación que se plantea de la ley.

Desde Euskal Herria Bildu, queremos decir que, en rasgos generales, estamos de acuerdo con lo que se plantea con la adquisición: el arrendamiento, la rehabilitación... porque además

incluye a toda la población en esa otra manera de hacer política de vivienda, por supuesto más pensada en las personas que en las empresas constructoras y me ciño a la intervención del señor Zarraluqui, a quien le ha preocupado más lo que van a perder las empresas constructoras que lo que es la ganancia a nivel de las personas. Con lo cual, no hay más que ver las intervenciones pero yo me alegro de este cambio y además porque se pretende prestigiar el alquiler social y, dentro del alquiler, los programas que ha comentado usted de Nasuvinsa, de las entidades locales e incluso también con la iniciativa privada.

Las medidas de la bolsa de alquiler para captar más vivienda, reforzar el Fondo Foral de Vivienda Social –incluso ahora mismo ya ha aumentado el número de viviendas–, medidas también en vivienda para perceptores de la RIS... porque quiero además, en este momento, hacer una perspectiva mucho más amplia y salir un poco de lo que es únicamente el tema de vivienda porque, junto con estas medidas, insisto, de vivienda para perceptores de la RIS, con la nueva renta garantizada y además añadiendo las ayudas emergencia, sí que es verdad que avanzamos además en esa disminución de las desigualdades sociales, en esa disminución de la pobreza y de la exclusión, algo que desde luego es prioritario para EH Bildu. Con lo cual, insisto en que quiero analizar que, más allá de la modificación de la ley de vivienda o las medidas que se vayan a tomar en vivienda, enmarca dentro de un abanico mucho más amplio que el modelo social que queremos construir.

Nos parece importante que se tenga en cuenta y se contemple la dificultad de personas jóvenes para el acceso a la vivienda y se planteen modelos alternativos para ese acceso. Estamos de acuerdo también con la creación del Consejo de la Vivienda, la elaboración del Plan de Vivienda, la oficina de mediación e incluso el registro de viviendas y añadir también que, cuando hablamos de la pobreza energética, lógicamente también estamos de acuerdo con las medidas que se han ido tomando por parte de su departamento y que se van a seguir tomando, pero también haciendo un pequeño análisis: siendo un servicio básico, durante la crisis es verdad que ha aumentado un 46 por ciento la luz y un 36 por ciento el gas, unido todo esto a la pérdida adquisitiva en todos los domicilios. Bueno, en todos no, perdón.

De acuerdo con las medidas que, como ya he dicho, ha planteado desde el departamento, seguimos planteando y diciendo que tiene que haber medidas a corto plazo y a largo plazo. Las medidas a corto plazo ya están ahí: las ayudas emergencia, los acuerdos con las entidades para evitar el corte de suministros y la rehabilitación de viviendas pero, a largo plazo, también es verdad que tenemos que hacer una reflexión sobre el cambio de modelo energético. Sí que se habla aquí de eficiencia energética pero, desde luego, desde Euskal Herria Bildu, creemos que hay que tomar medidas en relación con esos oligopolios de la energía.

Dicho esto, en definitiva, por parte de nuestro grupo, creemos que la línea es la correcta, analizaremos toda la documentación en los términos que hemos hablado y además sabemos que compartimos los objetivos y, compartiendo esos objetivos –que, vuelvo insistir, consisten en conseguir el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y adecuada–, haremos lógicamente todas las aportaciones que queramos, diremos en lo que estamos de acuerdo, diremos en lo que no estamos de acuerdo pero estamos absolutamente convencidas desde Euskal Herria Bildu de que, compartiendo el mismo objetivo, llegaremos a una buena ley

para –insisto y voy a volver a decirlo– que se cumplan los objetivos del derecho de todas las personas a disfrutar de esa vivienda digna.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. García Malo): Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra, la señora Unzu Gárate. Tiene diez minutos para su intervención.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios y bienvenidos, señor Vicepresidente y el resto del equipo y muchas gracias por su explicación y sus aportaciones.

Dentro del Partido Socialista de Navarra, bien es cierto que por lo que ha explicado en materia del nuevo impulso en política de vivienda, a priori, compartimos en gran medida, por lo menos, los objetivos y la filosofía de esta nueva política de vivienda porque entendemos que la vivienda, efectivamente, todo debe regenerarse y la política de vivienda también debe adaptarse a la nueva realidad social de cada momento y ahora había que darle un giro importante.

No obstante, de lo que ha comentado esta mañana, nos surgen muchas dudas. Primero, por ejemplo, respecto a la adquisición de vivienda protegida –porque esto no es propio exclusivamente del Departamento de Derechos Sociales–, hay algo que ya en su momento no compartimos y así lo hicimos saber en el debate de la reforma fiscal: la desgravación fiscal para la adquisición de vivienda protegida por parte de las rentas más bajas. Por dos motivos: primero, porque es contradictorio con el espíritu de la reforma que ustedes plantearon. Ustedes plantearon una reforma fiscal que atacaba las rentas de menos de 24.000 euros e incluso desde el mes de enero las rentas –así lo pudieron ver– tuvieron un recorte impositivo y ahora parece ser que vamos a tener la desgravación fiscal desde la reforma para rentas... ahora son rentas bajas lo que antes el propio Gobierno consideraba que son dignas de recortes, y lo pone usted por escrito: 24.000 euros.

Además, no nos parece justo que sea solamente para la adquisición de vivienda protegida porque, si es para rentas menores de 24.000 euros, tiene que ser para adquisición de vivienda de todo tipo: protegido o no. Nos parece injusto que solamente aquellas personas que pueden obtener una vivienda protegida, que no están en todo el territorio navarro, se puedan beneficiar. Entonces, les pedimos por favor que den una vuelta a esta medida porque no es justo que solamente se puedan beneficiar un grupo muy específico de personas en este tipo de materia.

Nos gusta —y a priori tiene buena pinta— el nuevo modelo que ustedes van impulsar de cesión de uso de vivienda. Vamos a esperar también un poco para tener más información conforme se vaya desarrollando. Nos surgen muchas dudas —dentro de que sí que compartimos plenamente que hay que dar un impulso fuerte al tipo de arrendamiento de vivienda y lo compartimos, creemos que es el modelo de cara al futuro— de su exposición que espero que ustedes ahora nos puedan resolver.

Primero, nos comentan que el Gobierno de Navarra va a conceder ayudas a los ayuntamientos que rehabiliten viviendas que sean destinadas al alquiler. Nos gustaría saber si han hecho un

estudio, si han consultado a los ayuntamientos. Ya sabemos que ustedes estuvieron en una reunión en el Ayuntamiento de Tudela, llamaron a más ayuntamientos de la zona pero, claro, ¿qué ayuntamientos tienen vivienda en propiedad para poder acceder a este tipo de ayudas? Los ayuntamientos, por lo general, muy pocos –por no decir exclusivamente Pamplona, Tudela y alguno más de la cuenca– podrán tener viviendas en propiedad destinadas al alquiler. Por lo tanto, es una medida restrictiva para ayuntamientos más pudientes.

Otra medida: el Gobierno de Navarra concederá ayudas a ayuntamientos que promuevan la construcción de nuevas viviendas destinadas al alquiler y además se cedería suelo a través de Nasuvinsa, pero ¿dónde tiene suelo Nasuvinsa? ¿En qué municipios tiene suelo Nasuvinsa? Volvemos a lo mismo: esta ayuda quedaría bastante restrictiva y no al alcance de todo el mundo.

Otro tipo de ayuda similar –en el fondo de nuestra duda, bastante similar–: los ayuntamientos podrán recibir una ayuda hasta del 40 por ciento para la compra de vivienda destinada al alquiler dentro del Programa de Vivienda e Integración Social. ¿Qué ayuntamiento puede acceder a la compra de una vivienda? Eso para empezar y luego, ¿por qué se traspasa una competencia que debería ser del Gobierno de Navarra, del Departamento de Derechos Sociales, como es la gestión de esta política, a las entidades locales? ¿Por qué si la competencia es de ustedes, del Departamento de Derechos Sociales? Son unas dudas que realmente nos surgen porque creemos que, depende de la zona de Navarra donde vivas, tienes más posibilidades o tienes menos posibilidades.

Tampoco compartimos –y así lo indicamos en una petición de información al respecto– la modificación de los requisitos de la bolsa de alquiler. Hace unas semanas, ustedes anunciaron que se iban a modificar los requisitos y que ahora había ciertas localidades que iban a exigir una desocupación previa de al menos tres meses antes de la solicitud y queremos saber por qué. ¿Por qué este agravio entre unas localidades en las que no se exige ni un día de desocupación antes de su puesta en alquiler y otras a las que sí se les exige como son Beriáin, Noáin, Orcoyen, Arre, Cizur Menor, Ororbia, Cordobilla o Esquíroz.

Con los datos que ustedes nos facilitaron, con la demanda de vivienda de alquiler que había en estas localidades, hemos podido sacar alguna cuenta del porcentaje de demanda sobre la población de estas, y realmente en algunas localidades sí que vemos que es un porcentaje bajo de demanda pero en otras, como puede ser por ejemplo Noáin o la localidad de Orcoyen, la demanda de alquiler en estas localidades es similar, por ejemplo, a otras localidades en las que no se va a exigir ningún tipo de antigüedad de demanda de vivienda vacía –no se exigen estos tres meses de vivienda vacía– como por ejemplo en Zizur Mayor, que no se exige y tiene una demanda similar a la de Orcoyen o la de Noáin. Incluso el propio Pamplona, la ciudad de Pamplona, tiene en porcentaje menos demanda sobre la población que las localidades que le estoy comentando.

Me gustaría también que nos aclarara por qué unas localidades sí y otras localidades no; por qué, depende de dónde seas propietario, en una localidad tienes más posibilidad de alquilar o no tu vivienda. Queremos, por favor, que nos lo aclare y además compartimos la inquietud del señor Buil respecto a que los requisitos de acceso a la bolsa de alquiler también son excesivamente restrictivos.

Por lo demás, nos gustan, tienen buena pinta también las modificaciones que ustedes harán respecto a la mediación hipotecaria y las medidas contra la pobreza y la eficiencia energética. Aquí, como Partido Socialista, también tenemos que asumir nuestro pequeño protagonismo en esta aportación.

Esto es todo por nuestra parte. Esperemos que aclare las cuestiones que le acabamos de plantear. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. García Malo): Muchas gracias, señora Unzu. Tiene la palabra ahora el portavoz de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, el señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Por nuestra parte, también queremos agradecer la presencia y la información detallada que nos ha trasladado el Vicepresidente de Derechos Sociales y el equipo del departamento que le acompaña y también queremos trasladar nuestro apoyo a la política en materia de vivienda que aquí se ha expuesto y se ha explicado.

Y también queremos decir que nosotros, desde luego, compartimos el análisis previo que ha hecho el Vicepresidente de Derechos Sociales en relación con el cambio de modelo que es necesario. Creemos que es difícilmente rebatible el hecho de que el modelo de vivienda, de mercado de suelo, de mercado de vivienda, existente anterior a la crisis ha muerto. Eso es difícilmente rebatible, ahí están los datos. Se contemplaba la vivienda básicamente como un negocio, además, de carácter especulativo, y acabó como acabó: con una crisis financiera, con una crisis de la actividad económica, con una crisis laboral, de empleo, muy dura y con una crisis social también, de desahucios. Esos son los hechos e insisto en que, en nuestra opinión, ha estado muy bien explicado por parte del Vicepresidente.

A partir de ahí, hay una necesidad de pasar a un modelo de política social de vivienda porque es verdad –decía el señor Zarraluqui– que en el mercado libre el precio de la vivienda ha bajado y ha caído y, en ese sentido, la barrera de acceso a la vivienda que supone el precio es, en principio, una barrera más permeable o menos dura que en los periodos de la burbuja inmobiliaria. Pero, claro, es que se han levantado otras barreras que hacen absolutamente necesaria la política social de vivienda. Primero, la financiación: la propia crisis del sistema financiero hace que una parte muy, muy importante de la población y de los propios trabajadores y trabajadoras, o sea, personas con trabajo, no accedan a la financiación en el sistema financiero. Esto es así.

Luego, el propio mercado de trabajo que se está articulando con la crisis, con precariedad y con bajos salarios. Por lo tanto, las barreras de acceso a la vivienda de ese mercado libre son tan excluyentes como podía ser el precio en el momento de la burbuja, si no más. Por lo tanto, la política de vivienda es absolutamente necesaria, pero una política muy diferente a la que existía, efectivamente, porque las condiciones y las necesidades sociales son muy diferentes.

Es ahí donde nosotros creemos que, efectivamente, se plantea desde el Gobierno una batería de medidas con ese nuevo enfoque. El alquiler social. Ahí están los objetivos que también se han planteado incluso de promoción directamente desde Nasuvinsa de vivienda, de alquiler,

esas quinientas viviendas, más de mil viviendas si se plantean los objetivos en relación también a promotores privados o a entidades locales o la puesta en marcha –y nos parece especialmente loable también que se trabaje en esa dirección de nuevas fórmulas alternativas–, el régimen de cesión de uso que aquí se ha planteado, donde precisamente lo que se trata de abordar es la dificultad en la financiación, la clásica financiación de compra de una vivienda. Es una barrera inaccesible para un sector muy, muy, muy importante de la población. Estas formas alternativas tratan precisamente de poner fórmulas nuevas que sorteen esas barreras y esas dificultades evidentes.

En materia de rehabilitación, también la apuesta es muy evidente, muy fuerte y muy clara y también las novedades en la gestión del programa de rehabilitación.

El tema del registro de vivienda nos parece importante; ahí está efectivamente la Ley Foral 24/2013. A través de esta ley foral, se planteaba un mecanismo muy preciso de contar con ese registro de viviendas en Navarra y de viviendas vacías, a lo que hacía referencia el señor Buil, que nos parece especialmente importante porque, claro, en aquella ley, se establecía un procedimiento para poder contar con este instrumento, este registro de viviendas y luego, en esa ley también, se articulaban una política y unas medidas para tratar de movilizar esas viviendas vacías hacia el alquiler, que los propietarios pusieran en el mercado de alquiler la vivienda vacía, y había, evidentemente, medidas también fiscales, de gravar la vivienda vacía.

Esa ley, efectivamente, fue recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno Central y fue suspendida su aplicación. Nosotros esperamos que, cuanto antes, pueda haber otro gobierno en el Estado que retire ese recurso ante el Tribunal Constitucional y que esta ley pueda entrar plenamente en vigor y ser ejecutada y ser cumplida porque, desde luego, contemplaba, en nuestra opinión, medidas muy importantes.

El tema del registro es importante. Nosotros queremos que, en ese sentido, como se ha trasladado por parte del Gobierno y del Vicepresidente, se ponga intensidad en la elaboración cuanto antes de este registro y, a partir de ahí, servirá para conocer mejor la situación de la vivienda en Navarra y para articular mejor las diferentes medidas en relación con la política de vivienda y también aquellas que se contemplaban en esa Ley Foral 24/2013 de medidas urgentes en materia de vivienda que ahora está recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno del Partido Popular.

Nosotros, desde Izquierda-Ezkerra, trasladamos finalmente, como ya es conocido, nuestro compromiso con ese cambio en el modelo de política de vivienda, con esa política social de vivienda, y nuestro apoyo y compromiso para articular esa nueva política de forma diversificada y con toda una batería de medidas, de iniciativas y de nuevas propuestas como las que aquí se nos han trasladado hoy. En ese sentido, esperamos ya que próximamente podamos contar también en lo que toque a la parte legal, a la parte de cambios legales, con las iniciativas legales correspondientes en este Parlamento para que se puedan ir implementando lo más rápidamente posible.

Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. García Malo): Muchas gracias, señor Nuin. Vamos a interrumpir la sesión para hacer un receso de cinco minutos para que el señor Vicepresidente se pueda ordenar un poco la siguiente intervención, ya que este tema es muy amplio y han sido muchas las cuestiones que se han planteado. En cinco minutos reanudamos la sesión.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 47 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 56 minutos.)

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. García Malo): Reanudamos la sesión. Tiene la palabra el señor Vicepresidente de Derechos Sociales para responder a las cuestiones que se han planteado.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Son bastantes las cuestiones que se han planteado y voy a tratar de responderlas en la medida de lo posible.

Hay algunas cuestiones que se han planteado –y comienzo por el principio– respecto de la cuestión de las viviendas vacías y la gestión del registro a partir de las mismas. Tenemos que ser conscientes de una cuestión: a partir de la información disponible, el concepto de identificar directamente en el registro viviendas vacías no va a ser posible. En todo caso, podrán identificarse viviendas con indicios de que están vacías. A partir de ahí, tendría que haber, en su caso, algún tipo de intervención administrativa y ahí es donde encontramos en este momento, por tanto, algunas limitaciones legales a partir de la situación de la ley actualmente.

Habría que ver, por tanto, en ese caso, después de esa identificación para la que en principio podría hacerse ya para algunos municipios. En ese sentido, no sería problema una fecha tan cercana como es junio, quizá no para todos. Y sobre todo también merece la pena también valorar si es mejor hacerlo ya con una información parcial o podríamos quizá mejorar también esa aproximación incluso con algo más de información que seguramente costaría algo más de tiempo tenerla. Por tanto, es algo que podemos valorar y, evidentemente, estaríamos abiertos a sugerencias y a tratar de acordarlo colectivamente.

Lo importante es que ahora mismo las prisas para eso tampoco sé si tienen mucho sentido en el sentido de que tampoco sabríamos muy bien que hacer hasta que no se dilucide qué pasa con la actual ley y si realmente un nuevo Gobierno la saca del *impasse* y podemos seguir utilizando, como se decía, ese instrumento. Entonces sí que tendríamos realmente una capacidad de incidir en ellas; ahora mismo, es notablemente más limitada.

En cualquier caso, con carácter general, sí que diría también que, efectivamente, el conjunto de las actuaciones que se plantean no tienen una orientación especial respecto a potenciar la construcción generalizada e indiscriminada de viviendas y que, cuando se plantea esto, efectivamente, en la línea de lo que se ha planteado, están específicamente orientadas a potenciar preferentemente el alquiler y, preferente, además en este caso de titularidad y de gestión pública sobre todo. A partir de ahí, también la del privado y también las entidades locales, como se planteaba.

Respecto de la bolsa de alquiler, yo creo que ahí se han planteado varias cuestiones en algunos grupos. Yo creo que la bolsa de alquiler nos tiene que servir como un mecanismo de respuesta además bastante rápido –puede ser más rápido que una promoción de vivienda nueva–, además, utiliza un bien existente, por lo tanto tiene tres. Ahora bien, tenemos que ser conscientes, por un lado, de que tenemos que introducir garantías de calidad y, por tanto, a partir de ahí, entiendo que tiene sentido esa idea de una serie de condiciones técnicas.

Lo que es importante es garantizar que los ciudadanos que entren por esa vía al alquiler tengan unas buenas viviendas, unas viviendas decentes. Ahora bien, sobre la concreción de algunas de estas condiciones técnicas, evidentemente podemos estar abiertos a revisión, si eso puede flexibilizar. Entendemos que puede haber otras vías también de flexibilización.

En concreto, lo que se planteaba respecto de unos municipios, por qué unos municipios sí y otros no, el elemento esencial para esa decisión, entendemos que tiene que ser la demanda. Se interviene en los municipios donde hay constatación, a través del propio censo, hay constatación de demanda real efectiva de vivienda de alquiler y además –y eso es lo que hemos hablado, no solamente con los ayuntamientos de La Ribera sino también con la propia Federación de Municipios y Concejos y lo he transmitido también al conjunto– también en aquellos casos en los que, a partir del propio ayuntamiento, pueda haber un conocimiento directo de las situaciones de los vecinos, puede haber una constatación de casos que podrían ser resueltos de una forma razonable a través de una vivienda de la bolsa, en esos casos, en esos municipios, podríamos intervenir también, incluso prescindiendo del requisito de un mínimo número de demandas en el censo. Por tanto, eso también está en principio contemplado y esa nos parece que es la vía.

Ahora bien, hay que tener una cosa muy clara en la bolsa de alquiler: el objetivo de la bolsa no es resolver el problema de alguien que tiene su vivienda vacía, que él sabrá por qué se la compró y qué quería hacer con ella. El problema que tenemos que resolver con la bolsa de alquiler es la demanda de ciudadanos que no tienen vivienda y que necesitan una vivienda. Ese es el elemento esencial que tiene que guiar nuestra actuación.

Otras cuestiones que han aparecido: efectivamente, la evolución de los precios de la vivienda de alquiler respecto del IPC. No es tanto que nos parezca que es un índice de referencia adecuado o no –algún interés creo que tiene– pero el elemento esencial creo que es que las viviendas de alquiler social no deben subir por encima y más allá de la propia capacidad de pago de las personas a las que va dirigida, y esto es lo que efectivamente sí que ha pasado en los años anteriores y, por tanto, entendemos que es importante corregirlo.

Yo creo que las desgravaciones fiscales y el mantenimiento de las ayudas en el caso de las viviendas de protección oficial sí que tienen un gran sentido. En este momento –y eso se ha dicho y lo constato también aquí–, el mercado libre ha hecho también atractivo para sectores amplios de la población el acceder a la vivienda a través del mismo porque tiene precios ahora mismo bastante interesantes, por lo menos en la serie histórica. Lo que no está claro –y eso es lo que estamos tratando de reforzar aquí y por eso tienen sentido estas medidas– es qué pasa entonces con las viviendas de protección oficial. No podemos prescindir del instrumento de la vivienda de protección oficial como instrumento clave de la política social de vivienda, y por eso, el objetivo es que tenemos que hacerlas más atractivas. Por eso hay un tratamiento

distinto en la fiscalidad, por eso hay un tratamiento también en las ayudas y por eso también hay un tratamiento en la reducción de los precios.

Con todo eso, lo que hemos calculado es que una persona soltera –evidentemente, todavía mucho más si hay otras personas– con una vivienda estándar podría estar ayudándose con un monto total de aproximadamente unos 43.000 euros, que es una cuantía significativa y, por tanto, empezamos a hacer más atractivo la vivienda de protección oficial con estas medidas respecto del propio mercado libre y entendemos que eso tiene una utilidad, una finalidad eminentemente social.

Se preguntaba específicamente por casos de mediación hipotecaria, intervención de la oficina respecto a las ocupaciones. Efectivamente, ha bajado. Los casos nuevos que hemos podido tener son treinta y nueve pero, sin embargo, sí que están aumentando significativamente los casos nuevos en materia de alquiler. Por tanto, bajan en el caso de las hipotecas, aumentan en el caso de los alquileres y por tanto también tiene sentido esa transformación, esa línea también de reforzamiento de la oficina en ese sentido.

Las promociones y la relación con los ayuntamientos: entendemos que es perfectamente legítima respecto de una colaboración interinstitucional en intereses comunes y además en un ámbito en el que el Ayuntamiento tiene grandes competencias y valores, sobre todo en la gestión de suelo y la ordenación del suelo. Por lo tanto, es cierto que no todos los ayuntamientos tienen vivienda pero sí es cierto que algunas las tienen, que algunas no las ponen a disposición de la alquiler por la situación de las propias viviendas, por tanto algo, ayudará.

Curiosamente, aquellos que más tienen coinciden con los sitios donde más demanda hay y, por tanto, la asociación tampoco es tan disfuncional. Estamos hablando de una oportunidad que no podemos desechar y, sobre todo, los ayuntamientos lo que tienen es suelo y lo que estamos planteando –quizá eso no ha sido muy bien entendido– es que Nasuvinsa puede hacer promociones en suelo municipal y que al final de esa intervención, esas viviendas puedan revertir en los ayuntamientos, con lo cual ya tendrían viviendas también. Por lo tanto, estamos hablando también de otra vía de reforzar la intervención pública en materia de vivienda y, en concreto, en materia de vivienda de alquiler.

Respecto del nuevo régimen, creo que es importante también aclarar algunas cuestiones. No se trata de un régimen de acceso diferido a la propiedad. El objetivo no es el acceso a la propiedad en este régimen. Estamos hablando más bien de lo contrario: una fórmula intermedia que permite un uso indefinido y relativamente seguro del alquiler por parte de los socios. La idea de esta forma es gestionar a través de cooperativas, precisamente por el dinamismo social que pueden tener las personas a la hora de asociarse.

Es importante también en este caso actuar al margen de las adjudicaciones del censo y, por tanto, lo que estamos dando es un mensaje a aquellas personas a las que, por su nivel de renta o por otras circunstancias, no les corresponde todavía una vivienda de alquiler o de las disponibles de protección oficial, de que podrían tener una opción en sus municipios a través de este nuevo régimen juntándose con otras personas en su misma situación y haciendo una actuación coordinada. Por lo tanto, nos parece especialmente interesante.

El nivel de protección es el equivalente al de la compra y, en todo caso, después, en subsiguientes usos, podrían también incluso acceder a ayudas al alquiler. Por tanto, también nos parece interesante en ese sentido esa combinación.

Sí que hay una cuestión también de carácter general que me parece preciso aclarar. Se ha dicho que estábamos apartando a la empresa privada del ámbito de la vivienda. Se ha dicho literalmente. (Murmullos) Pues no lo parece para nada. Todo lo contrario: tuve la oportunidad de estar en el congreso de la Asociación de Promotores y Constructores y tuve la oportunidad de escuchar realmente la situación en la que están las empresas que quedan. Realmente el escenario era bastante deprimente escuchando a estos empresarios y la situación que arrastran.

Efectivamente, es complicado convencer ahora mismo a la empresa de que se incorpore en esta función de utilidad social en materia de vivienda; es complicado por la tremenda limitación de su capacidad empresarial y económica que tienen, por el endeudamiento que arrastran como efecto de las intervenciones y de las políticas anteriores e incluso por la actividad que siguen manteniendo a veces incluso con pérdidas en este momento. Sobre eso yo creo que, efectivamente, deberían reflexionar. Es, efectivamente, el resultado de políticas y decisiones también del sector público que se han planteado anteriormente.

Por tanto, hay una capacidad reducida de las empresas. Este Gobierno quiere empresas dinámicas, empresas que desarrollen todo este tipo de actuaciones de la forma más eficiente posible y ayuden a esta utilidad social de la vivienda pero, efectivamente, eso en este momento está notablemente limitado por todos estos condicionantes del pasado.

Finalmente –y con esto ya acabo–, respecto del censo de la vivienda, todos los instrumentos –y más los instrumentos públicos– son mejorables, lógicamente, pero, en cualquier caso, quizá lo que tiene mal puesto el censo es el nombre –eso sí que lo reconozco, no sé muy bien quién lo propuso– porque en realidad más que un censo es un registro de demandantes de vivienda; sería más correcto. Nominalismo aparte, lo importante del censo es que sí que ha funcionado, entendemos, como un instrumento razonable de control de las adjudicaciones de vivienda.

Otra cosa es que en los criterios que se puedan introducir, que en los mecanismos que se puedan introducir en cuanto a su funcionamiento, se puedan introducir mejoras –obviamente no nos cerramos a ello– pero nos parece un instrumento muy interesante que sobre todo ha mejorado mucho la equidad en el acceso a la vivienda respecto a fórmulas precedentes como es público y notorio.

Respecto de la tramitación de la ley, eso evidentemente tendremos que decidirlo de forma inmediata. Solo hago notar una cierta contradicción: desde sus preguntas parlamentarias, el señor Zarraluqui me ha insistido en que es importante la rapidez, que tenemos que hacer cosas, tomar medidas y gestión y tal pero, por otro lado, después me encamina a una vía de tramitación que es notablemente más lenta y me dice que otras no son legítimas. No sé por qué; son perfectamente legítimas y estamos, evidentemente, barajándolas y veremos cuál es la que se adecúa más a los tiempos, a los objetivos y a los compromisos que tenemos.

Con esto acabo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. García Malo): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Interrumpimos la sesión para despedir a algunas personas que acompañan al Vicepresidente y para dar la bienvenida a otras y para el cambio de presidencia. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 11 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 15 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para realizar una valoración del Decreto Foral 209/1991 por el que se regula la Ley Foral 9/1990 sobre régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales y explicar futuras acciones en relación a dicho decreto.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Parece que ya estamos casi todos o todos. Vamos a dar inicio a esta segunda comparecencia del Consejero a petición de los grupos de Geroa Bai, EH Bildu, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, para realizar una valoración del Decreto Foral 209/1991 por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990 sobre Régimen de Autorizaciones, Infracciones y Sanciones en Materia de Servicios Sociales y explicar futuras acciones en relación a dicho decreto.

Para explicar los motivos de la comparecencia, ¿alguien tiene especial interés, por parte de los cuatro grupos oponentes, en hacer la introducción? ¿No? Bien, pues entonces le damos directamente la palabra al Consejero para que inicie... Bueno, perdón por la falta de cortesía. Saludamos a las dos nuevas personas que se han incorporado, tanto Patxi Tuñón como Carmelo Ayerra, y le damos la palabra ya al Consejero para que dé sus explicaciones.

Muchas gracias.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Gracias de nuevo. Eskerrik asko.

Lo primero que quería decir en esa valoración que se pide sobre este Decreto Foral 209/1991 de Autorizaciones, Infracciones y Sanciones, que es un título que se ajusta también bastante bien a su contenido, es que en su momento, en el año 1991, fue un decreto bastante innovador. Es cierto que, cuando se aprobó, hubo un cierto debate en cuanto a la suficiencia de las ratios y las dotaciones previstas también en los equipamientos –lógico, por otra parte– pero, en cualquier caso, que ahora estemos planteando el debate incluso desde esa perspectiva sigue teniendo lógica.

Más allá del debate, creo que hay un elemento clave en ese momento que es que, a partir de ese decreto y de la ley que le daba cobertura entonces, en cierto sentido, se materializa la responsabilidad pública en materia de servicios sociales sobre todos los servicios sociales, no solamente sobre aquellos que son de titularidad pública –también, por supuesto, sobre aquellos que tienen algún tipo de subvención o de financiación o de concierto– sino incluso más allá, sobre aquellos servicios de titularidad privada sobre los que incluso no había ningún tipo de subvención.

Por tanto, es un elemento que, en su momento, fue desde esa perspectiva un paso notable de desarrollo y de madurez del sistema, un sistema que hay que recordar que nacía

–simbólicamente al menos– en el año 1983 con la Ley Foral de Servicios Sociales que podríamos decir que es la creación simbólica del sistema moderno de servicios sociales más allá de las instituciones preexistentes, que obviamente también había. Eso es en 1983. En 1991, ocho años después, se da un paso notable en cuanto a afianzar ese elemento de responsabilidad pública en la ordenación, en la regulación del conjunto del sistema tanto en su mecánica de funcionamiento como en sus dotaciones básicas y sus mínimos de calidad.

Después de veinticinco años, no es raro que un decreto se haya quedado obsoleto y, efectivamente, es un diagnóstico que aquí queríamos presentar. El decreto al que hacemos referencia tiene elementos ya bastante anquilosados en algunos aspectos.

En todo este proceso y por las fechas de las que estamos hablando, quizás la pregunta y el elemento de reflexión –y algunos de los elementos que veremos de obsolescencia se agudizan con las innovaciones legislativas, sobre todo a partir de 2006 con la nueva ley de servicios sociales– es por qué no se ha transformado desde 2006 e incluso en todo este periodo, que es una década, un elemento de reflexión sería cuáles son las dificultades que han llevado a posponer algo que, en principio, parecía bastante necesario.

Desde otra perspectiva que, después de veinticinco años revisemos el decreto de autorizaciones, infracciones y sanciones también parece bastante razonable y positivo en el sentido de que no es un mal síntoma que los niveles de calidad y los estándares que nos dimos hace un cuarto de siglo ahora nos parecen insuficientes y nos parece importante seguir aumentando los niveles de exigencia y de calidad.

Por tanto, aunque el tiempo es largo, la tendencia parece correcta y, en cualquier caso, sí que nos marca una línea de trabajo importante lo que esta Comisión significa y las demandas ciudadanas que hay detrás de la misma en la línea de trabajo de seguir avanzando, por un lado en la calidad de los servicios, y en segundo lugar seguir avanzando también en la capacidad de control de los poderes públicos sobre el conjunto de los servicios sociales y sobre la calidad de los mismos.

En esa valoración del decreto y en esa obsolescencia, efectivamente –pueden ver ahí algunos de los elementos en materia de instalaciones–, el decreto ya no se adapta al código técnico de edificación, también del año 2006. En materia de personal, las ratios se han mostrado muy escasas, por lo menos desde nuestra perspectiva, han aparecido nuevos perfiles profesionales, también hay usuarios de servicios sociales que entonces no estaban contemplados. Por tanto, todo eso refuerza también esa necesidad de revisión.

También se ha producido un desfase entre los servicios contemplados en la cartera de servicios sociales y los que serían autorizables por el propio Decreto Foral 209. Hay algunos servicios que están contemplados en la cartera y, sin embargo, no están contemplados en el decreto previo. Tienen ahí toda una serie: estancias temporales, estancias nocturnas, servicios de control de ejecución, de medidas judiciales... Hay, por el contrario, también otros servicios que están contemplados en el decreto foral pero que no están contemplados en la cartera, como los centros cívicos –que no han tenido desarrollo–, apartamentos para la tercera edad –que algunos sí que hay–, viviendas comunitarias, club de jubilados, servicios de atención a

menores de tres años, en el domicilio, las cuidadoras, y por tanto, en resumen, una insuficiente articulación entre dos instrumentos legales de máximo relieve.

¿Por qué este proyecto no se ha modificado hasta ahora? Eso es algo que, evidentemente, yo no puedo responder. En cualquier caso, sí que podemos interpretar algunas dificultades que se nos han transmitido de alguna forma. Por un lado, la Directiva Europea de Garantía de la Unidad de Mercado planteaba la duda de si eso era de aplicación a los servicios sociales. Eso es algo que todavía no está claro, parece que está en proceso de clarificación. Creo que las recientes directivas irían también en el sentido de clarificarlo en el sentido que consideramos positivo de la necesidad de algún régimen de autorizaciones administrativas en este sector.

También se plantearon diversas alternativas de si convenía hacer un solo decreto de autorizaciones con todas las características técnicas o si convenía plantear una diferenciación entre lo que es la parte de recursos humanos y personal, por un lado, y la parte de requisitos estructurales y de instalaciones por otro. En ocasiones, se acometió a la vez y en otras ocasiones por separado y la cuestión es que, finalmente, el decreto no vio la luz.

También es un elemento de referencia, especialmente en los últimos años, la desaparición de ayudas a inversiones en infraestructuras de servicios sociales, pues era una dificultad añadida en el sentido de que si el efecto de una reforma del decreto iba a suponer aumentar la exigencia de calidad de los servicios y no tenían capacidad de acometer las reformas oportunas, podíamos vernos en una situación de dejar fuera de juego a una parte importante del sistema de servicios sociales. Por tanto, esta desaparición de las ayudas a partir de 2012 ha sido un elemento que también ha frenado la posibilidad de avanzar en esas dos líneas que planteábamos: la mejora de la calidad de los servicios y por otro lado también la mejora de la capacidad de control sobre esa calidad de las Administraciones Públicas.

La situación actual, a la vista de esta evidente incongruencia legal, es que los técnicos aplican la normativa de la forma más razonable posible. En materia estructural, se aplica con una interpretación relativamente flexible el código técnico y también el propio decreto foral, haciendo un mix entre los dos, para poder autorizar los servicios y, en materia de personal, de alguna forma, las carencias que presenta el decreto de 1991 se subsanan preferentemente a través de los propios conciertos que se firman preferentemente entre la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas y las distintas entidades prestadoras de servicios. A partir de las cláusulas de los conciertos y de la mejora de las ratios en los conciertos, se han mejorado notablemente los mínimos estándares que planteaba el decreto del año 1991.

Problemas de los conciertos: los conciertos son diversos también unos de otros, por tanto hay una falta de homogeneidad. En el documento que se les ha facilitado tienen cuatro ejemplos de centros residenciales al final del documento, en los que pueden ver, efectivamente, esa diversidad en cuanto a la exigencia de dotación de los mismos. Por hacer algunas referencias, el caso de personal sanitario y de trabajadores sociales: en algunas ocasiones, se cuenta con personal propio en los centros y en otras ocasiones se entiende que se puede recurrir a los servicios públicos existentes.

En cuanto al personal de determinadas funciones o alternas –lavandería, limpieza, etcétera– que a veces lo da el personal propio y a veces se alquila fuera o se subcontrata, también es

difícil también calcular y adecuarlo a algunas de las ratios tal y como estaban contempladas en el decreto de autorizaciones y eso también puede dar lugar en la gestión de los conciertos a diferencias significativas en cuanto a la dotación real de personal de atención directa a las personas.

A partir de ahí, en los conciertos, aparecen también otros problemas y diferencias en cuanto a las formas de organización del personal, los turnos, las funciones que tienen las distintas profesiones, las actividades desarrolladas y, a partir de ahí, posiblemente también distintas situaciones en cuanto a la calidad finalmente asegurada para los usuarios.

Con todo eso, los trabajos que se están realizando desde el departamento obviamente están orientados a la modificación de la normativa vigente, como no podía ser de otra forma, a partir del diagnóstico que he planteado. El planteamiento que hacemos es separar en este momento el aspecto del personal de todo lo que puede ser tocante a instalaciones e infraestructuras. Nos parece que va a ser más fácil acometer este proceso, que es complejo, tremendamente complejo y que tiene mucha incidencia en un amplísimo abanico de servicios sociales de todo tipo y, por tanto, separando lo que implica el personal y lo que implican las instalaciones, entendemos que puede ser más fácil acometer la tarea.

Antes de tomar decisiones y, por tanto, de forma paralela, habría que tener un mapa más claro de cuál es la situación actual de los servicios en cuanto a las ratios reales por un lado de personal y también en cuanto a la calidad y el deterioro posible de ciertas infraestructuras para ver también qué niveles de dotaciones estamos en condiciones de garantizar. Nos parece importante impulsar de la forma más rápida posible las ayudas a inversiones por parte de las entidades gestoras de servicios sociales de tal forma que puedan ir acometiéndose progresivamente también las mejoras necesarias y se vayan incrementando los niveles de calidad también en las instalaciones.

Con todo eso, seguramente tendríamos que modificar la propia ley que introduce todo el régimen sancionador de homologación y de registro, etcétera, y el propio decreto de la cartera de servicios sociales también habrá seguramente que revisarlo. En concreto, se hace necesario también el desarrollo reglamentario de la homologación recogida en la Ley Foral 15/2006. Hay, además, un grupo de trabajo en torno al espacio socio-sanitario que tendría que aclarar también algunas cuestiones básicas, por ejemplo, en la atención sanitaria en los servicios sociales y su financiación, adecuación y dotación, en su caso.

Finalmente, también nos parece necesario el desarrollo más exhaustivo de los procesos de participación, de la concepción de la propia relación entre el usuario y los distintos servicios sociales y su propio protagonismo en la toma de decisiones de los centros y servicios. Todo esto supone una tarea ingente de revisión, con muchísima información necesaria que en este momento no está suficientemente actualizada y disponible en todos los casos y, por tanto, entendemos que este proceso de revisión que requiere –desde la propia ley de servicios sociales, la cartera, el propio proceso de sanciones, de autorizaciones, etcétera –un tiempo notable.

Pensamos, por tanto, que es una tarea de la legislatura que tendremos que ir avanzando progresivamente y que, mientras tanto, desde luego, iremos avanzando en todo lo que

podamos, tanto por la línea de la mejora de los ratios y de las garantías de calidad preferentemente en los servicios concertados y subvencionados –obviamente eso se puede hacer conforme se van revisando los conciertos y en esa línea se está trabajando también ya, en los nuevos contratos y convocatorias que van apareciendo– y, en paralelo, seguir construyendo toda esta revisión que, obviamente, requiere tiempo y tranquilidad.

Este es básicamente el planteamiento que hacemos al respecto y, por supuesto, estaremos encantados también de recibir sus comentarios y sus sugerencias para hacerlo de la mejor forma posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a empezar entonces con el turno de intervención de los distintos grupos parlamentarios. Dado que la comparecencia se ha solicitado por parte de los cuatro grupos que apoyan al Gobierno, tiene primero la palabra la persona representante del Grupo Parlamentario Geroa Bai, que creo que será doña Isabel Aramburu, por un tiempo de diez minutos. Gracias.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Gracias, señor Presidente. Gracias nuevamente al señor Consejero, al señor Mauleón y quiero también a la bienvenida al señor Tuñón y al señor Ayerra que se han añadido a esta Comisión. No voy a necesitar los diez minutos ni mucho menos; algo muy breve y conciso.

Empezaré diciendo que todo lo concerniente a este decreto foral es evidente que es un asunto de crucial importancia porque de él y de su aplicación depende en gran medida la calidad de los servicios sociales que están funcionando y que se prestan por todo tipo de entidades y en cualquier modalidad de gestión, ya sean públicas, privadas o privadas-concertadas. Y lo es porque es evidente la repercusión que tiene esta cuestión, no solo en las personas usuarias sino también en las personas trabajadoras. Las diferencias en lo estructural, en lo físico y sobre todo las diferencias en materia de personal tienen claras consecuencias en forma de estrés o de coste emocional o de lesiones físicas cuando se habla de determinado personal con determinadas funciones, etcétera, etcétera.

Ya se ha dicho repetidamente que el decreto foral es un decreto obsoleto y absolutamente superado por la normativa posterior y por la realidad en muchos casos y evidentemente veinticuatro o veinticinco años no los resiste ni un decreto foral ni muchos servicios. Nos parece que no es de recibo que la administración incumpla, sabedora como es de su inadecuación, su propia normativa como se reconoce además y que tenga sortear los fallos de esta normativa en unos casos concertando por encima de la norma o a pesar de la norma, por ejemplo.

Se nos ha dado traslado de los problemas que este decreto genera en cuanto a diversidad de exigencia de unos servicios a otros, de organización de personal. Con respecto a eso, yo quiero hacer alguna observación. En cuanto al personal, nos parece que habría que hacer una diferenciación por áreas porque nada tienen que ver servicios destinados a personas mayores o de inclusión social o de atención a la infancia, del mismo modo que nada tienen que ver los centros residenciales y los de atención ambulatoria.

Por cierto, el señor Consejero hecho referencia también a este tipo de servicios y cuando hablamos del decreto regulador, parece que se ciñe, sobre todo, a los centros residenciales y no es así; ahí tienen cabida todo tipo de servicios y muchos de estos ambulatorios tienen una importancia específica. Citaría, por ejemplo, los de atención a la infancia y a la adolescencia como los de Hayas, o el punto de encuentro familiar, etcétera.

Una preocupación que yo también quería manifestar es sobre un tema que ya ha surgido, que es el del personal sanitario y de trabajadores o trabajadoras sociales en los centros. Se ha dicho que en muchos centros se permite el acudir al servicio público. Nos preguntamos qué repercusión tiene esto en los costes de los diferentes servicios, se haga de una manera o de la otra, y en las tarifas que pagan las personas usuarias. Y nos preguntamos también si no supone esto un repago del copago en los casos en los que los centros tienen estos servicios con personal propio; no se recurre a los servicios públicos, sino que tienen personal propio de medicina, de enfermería o de trabajo social.

Las personas usuarias que tienen esta modalidad igualmente tienen la asistencia sanitaria pagada ya de antemano igual que el resto y nos preguntamos y nos gustaría que el señor Consejero nos explicase cómo se trata hoy este aspecto o qué se tiene previsto porque realmente creo que tiene mucha repercusión y es realmente preocupante.

Nos parece preciso adecuar los perfiles en la normativa a las nuevas necesidades y a las nuevas modalidades de servicios que sea preciso articular en función de esas diferentes necesidades; que sea preciso articular nuevos o recuperar –como en el caso que viene al caso, valga la redundancia– las viviendas comunitarias. Nos parece que sería interesante recuperar servicios de ese tipo y estos perfiles deberían ser bien concretados en ratios de manera diferenciada.

Vuelvo al caso de las viviendas comunitarias. Por ejemplo, el decreto distingue entre responsable de mantenimiento y después un epígrafe que dice «la dirección, supervisión y seguimiento estará a cargo de los responsables de la entidad de que dependa, sin diferenciar más funciones ni más tareas a realizar». Y en otros servicios más amplios se habla del personal de atención directa y ahí se incluye enfermería, personal cuidador y personal de servicios generales. Se trata como un todo y en ese todo, con respecto a ese todo, se fijan las ratios. Creemos que en la normativa que se cree, tendrán que estar muy bien definidos los perfiles y cada perfil tendrá sus ratios, sus funciones diferenciadas y la cualificación que corresponda exactamente a ese perfil.

Ni que decir tiene que nos preocupa la insuficiencia de las ratios. Repetidamente se dice y es conocidísimo que son insuficientes, sobre todo en las residencias destinadas a personas mayores o de atención a personas con discapacidad y eso es algo que habrá que corregir ya. Nos parece, por ejemplo, un plazo muy largo el que el señor Consejero dice: «a lo largo de la legislatura». Esto es una tarea muy costosa, sí, pero hay puntos que no pueden esperar a que todo el proceso se culmine.

Asimismo, nos parece que hay que implementar instrumentos que permitan y que favorezcan el controlar por parte del servicio de inspección que esas ratios de cada profesional se cumplan por medio de fichajes obligatorios u otros. Parece que, sin este último punto, todo lo anterior, aunque esté muy bien planteado, no servirá para nada y no nos llevará a nada. Hay que

garantizar que se va a hacer un control exhaustivo de que todas esas ratios, todas esas condiciones que se fijen en el nuevo decreto realmente se cumplen por parte de todos los servicios.

En resumen, poco más que añadir. Nos parece que las medidas que se proponen son demostradamente necesarias, nos parecen apropiadas y solo nos gustaría añadir que, en determinadas cuestiones, no se espere al cabo de cinco años sino que se vayan implantando ya.

Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Aramburu. Tiene ahora la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de EH Bildu, doña Asunción Fernández de Garaialde. Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko zuri, Lehendakari jauna eta berriro egun on denoi eta egun on berriro, señor Consejero y las personas que le acompañan.

Es verdad que estamos ante un proceso complejo, como ha dicho el señor Consejero, pero también partimos de una situación en la que existe un peso excesivo de las empresas mercantiles, hay un infradesarrollo de la red pública y hay una baja calidad en el empleo, sobre todo, además, agravada por la reforma laboral y otras medidas que se tomaron. Dentro de este contexto, es verdad que la pregunta es si el número de profesionales es el adecuado para un buen servicio y además si es el adecuado para unas buenas condiciones laborales de esas personas trabajadoras. Por lo menos desde nuestro grupo, desde Euskal Herria Bildu, creemos que no es el adecuado para cumplir esos dos objetivos.

Es verdad que cuando se hizo el famoso decreto hace ya veinticinco años, sí que fue pionero por el hecho de que igualaba los ratios en las entidades públicas, en las concertadas y en las no concertadas, pero también es cierto que ahora mismo, como ya se ha dicho, se ha quedado absolutamente obsoleto, tiene unos ratios muy escasos, los perfiles profesionales no adaptados a los nuevos servicios y a los perfiles de usuarios. Pero es que además, eso en lo que fue pionero para igualar los ratios ahora mismo está suponiendo que, con las mejoras que se están haciendo por parte del departamento para, a través de lo que son los acuerdos que hay con la NAP y las entidades prestadoras de los servicios, lo que está generando es que haya una diferencia entre los centros públicos y concertados junto con los no concertados porque, si no estoy mal informada, los no concertados sí que se rigen por el decreto, es decir, no se les exige lo que se exige en los pliegos de contratación que se hacen con la NAP.

Con lo cual, creo que esto es algo importante y hay que tenerlo en cuenta también precisamente por esa diferencia. Si ya son escasos esos ratios con lo que supone para la calidad tanto de la prestación de servicios como de las personas trabajadoras, hay que añadir encima la desigualdad entre unos centros y otros.

Ya lo he dicho también más de una vez: el Consejo de Europa lo que dice es que hay que «garantizar los servicios residenciales suficientes y adecuados para satisfacer las necesidades de las personas mayores junto con un derecho a participar en la toma de decisiones, en la gestión, en la evolución relacionada con la atención y la fijación de las condiciones», etcétera,

etcétera. Para cumplir incluso ya con lo que nos dice el Consejo de Europa, lógicamente tenemos que centrarnos en estos ratios y tiene que haber una mejora de los mismos, desde nuestro punto de vista, con un aumento de personal e incluso con un aumento de las plazas.

Pero además no solo lo dice el Consejo de Europa sino que hace poco tuvimos una sesión donde se hablaba del plan de inspección que se planteaba por parte del departamento y los objetivos que se planteaban allí eran que las personas destinatarias de los servicios sociales reciban una atención adecuada a sus necesidades e incluso el derecho a recibir un trato digno, derecho a recibir la información y también se hablaba del cumplimiento de los ratios de personal exigidos. Con lo cual, es verdad que sí que hay que hacer esas inspecciones del cumplimiento de los ratios actuales pero creo que hay que avanzar para que se cumplan esos objetivos del plan de inspección en cuanto a recibir la atención adecuada a las necesidades y el trato digno.

Quiero hacer también una mención a la situación actual de aplicación del decreto foral donde se han comentado los problemas de los concertos y es la diversidad en los ratios y nos unimos desde Euskal Herria Bildu al análisis o a la reflexión que se ha hecho por parte de Geroa Bai con respecto al personal sanitario y trabajadores, es decir, si hay un repago del copago, puesto que no tenemos ninguna duda de que la sanidad, desde luego, es gratuita para todas las personas. Con lo cual, siempre hemos tenido la duda y hemos hecho muchas veces esta pregunta de qué ocurre cuando las residencias concertadas, etcétera, tienen ya el personal y cómo se contabiliza a la hora del pago de las cuotas para las personas residentes en esos espacios.

Con lo cual, creemos que esto es una reflexión importante que no es nueva y viene de mucho tiempo atrás también pero que nunca se ha querido abordar y también nos parecen importantes y estamos acuerdo con el planteamiento que se ha hecho de trabajo a medio-largo plazo. Pero sí que queríamos hacer una serie de preguntas y elaborar un mapa de la situación actual de los servicios por áreas. Entendemos que eso se va a hacer desde el observatorio pero sí nos gustaría que se explicase un poco más cómo se va a elaborar este mapa.

Con respecto al estudio en el grupo de espacio socio-sanitario en relación a la atención y personal sanitario de los servicios, a mí me van a perdonar pero, cada vez que hablo de espacio socio-sanitario... todos los años que llevo en este parlamento se oye el espacio socio-sanitario y todavía no sé lo que es, todavía no sé en lo que trabajan, todavía no sé lo que están haciendo. Me gustaría una aclaración de qué es ese grupo del espacio socio-sanitario y cuáles son las funciones o qué es lo que va a hacer.

Al igual que ha dicho también la portavoz de Geroa Bai, como ya he dicho, estamos acuerdo en los pasos que se van a dar pero también creemos que, dada la situación actual, pensar solo «a lo largo de toda la legislatura» se nos hace un poco dilatado en el tiempo y creemos que sí que es verdad que aquí existen medidas que hay que hacer a corto o medio plazo y otras medidas que deberían ser a medio y largo plazo. Las medidas que se nos han planteado sí que podrían encuadrarse dentro del medio o largo plazo y creemos que las medidas a corto plazo, cuando menos, deberían ser por lo menos la equiparación de los ratios en todos los centros públicos, concertados y no concertados, es decir, como un primer paso en esa mejora en los ratios y

además en avanzar en esa igualdad en las condiciones en todas las entidades prestadoras de estos servicios.

Con lo cual, al margen de las preguntas que le hemos realizado, sí que nos gustaría un poco esa valoración del hacer a corto plazo y medio o largo plazo la planificación del tema de los ratios.

Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Ahora tendría la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu, el señor don Miguel Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Egun on de nuevo y gracias, Presidente, Vicepresidente y equipo por haber venido.

Muy buenas noticias que esto se emprenda, además, desde el propio Gobierno porque somos conscientes de que profesionales, familiares y afectados llevan tiempo con una campaña de recogida de firmas y que la iniciativa venga desde ahí y no desde la sociedad civil ya nos dice algo.

Hace un par de meses, recibimos a unas asociaciones de familiares y afectados que trabajan en servicios sociales y nos comentaban que las condiciones de trabajo, obviamente, en base a las ratios son muy duras, pero sobre todo nos transmitían la impotencia de que no podían desarrollar las capacidades, habilidades, mejorar la situación social de las propias personas a las que atendían con todo el cariño que seguro que lo hacen. Entonces, el tema del cambio de ratios, obviamente incide la calidad, pero incide también en un cambio de modelo de intervención, en otra serie de valores: nuevos tiempos, nuevos valores y, obviamente, nuevas inversiones porque cambiar las ratios va a suponer invertir más en los servicios sociales, cosa que a Podemos-Ahal Dugu le encanta y le va a encantar.

Hace dos meses recibimos este libro –probablemente todos los Grupos Parlamentarios– que habla del acompañamiento social. Esta es una segunda edición y creemos que refleja el cambio de valores realizado por la red de lucha, por la mancomunidad y por los servicios sociales y en su definición creemos que puede reflejar el cambio de valores que desde luego, a Podemos-Ahal Dugu le interesa transformar en método.

El acompañamiento social, definido tras muchas horas de libre diálogo y de consenso, supone un método de intervención profesional temporal de intensidad variable basado en el derecho de la ciudadanía a una relación de ayuda o atención social personalizada partiendo de una relación proactiva y de confianza y mediante el diseño conjunto de un itinerario individualizado de incorporación con objetivos acordes a las necesidades. Debe posibilitar una oportunidad de mejora o reducción de daños, debe estar encaminada al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la persona y al descubrimiento y la reinterpretación de la situación en clave de cambio, tomando el protagonismo del propio proyecto vital. Esto es caro. Esto es caro. Para nosotros, lo importante, lo que hay que hacer, es invertir en personal.

La modificación de ratios es urgente también. Compartimos con Geroa Bai y con EH Bildu que esto tenía que haberse hecho antes de ayer, que la situación que viven muchos profesionales

diría que es de extrema gravedad. Por lo tanto, adelante y prioricemos el tema de condiciones laborales, el tema de profesionales suficientes y echemos un vistazo sobre el método para salir de un asistencialismo impotente a un acompañamiento que permita potenciar las capacidades de las personas que se encuentran en vulnerabilidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Buil. Ahora ya tendría la palabra, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, don José Miguel Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Quiero agradecer la información que nos ha trasladado el Vicepresidente y el equipo del departamento. Yo creo que ha sido una explicación además muy en detalle que ha puesto de manifiesto el carácter ya desfasado y obsoleto del Decreto Foral 209/1991 y la necesidad de su modificación en la línea de esa apuesta, ese desarrollo y esa potenciación de los servicios sociales de calidad.

Ese es el planteamiento y nosotros simplemente queremos trasladar nuestro apoyo al Gobierno para que haga esa modificación, esa actualización, y en esta línea.

Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Nuin. Tiene ahora la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, doña Maribel García Malo.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, señor Presidente. Gracias, Consejero, por las explicaciones que nos ha dado y bienvenido al equipo que le acompaña en esta intervención. Gracias también por habernos facilitado la documentación escrita, que siempre ayuda muchísimo más a poder reflexionar luego sobre la información que nos ha aportado.

Quiero agradecer también el que se haya tratado este tema por su parte con rigor, dando una explicación rigurosa y objetiva del tema y no cayendo en demagogias fáciles. ¿Por qué digo esto? Porque realmente, si yo tuviera que explicar cómo está la situación, muy probablemente lo haría de manera muy similar a como lo ha hecho usted en este momento.

El decreto es obsoleto. Yo creo que eso todos los Grupos Parlamentarios lo compartimos. Es un decreto que en su momento fue pionero y es verdad que recogía una serie de aspectos y trataba una serie de ámbitos que situaban a nuestra comunidad en un nivel importante en ese momento y es verdad que luego se ha seguido trabajando en intentar ir adaptándose a la situación de la evolución de nuestros servicios sociales. La propia Ley de Servicios Sociales ya recogía una diferenciación –que usted conocerá– entre régimen de autorizaciones y régimen de homologaciones. El de autorizaciones era los requisitos que tenía que cumplir cualquier servicio social para poder prestar el mismo y el de homologaciones se ceñía a aquellos servicios que eran concertados con la administración y se exigían unos requisitos mayores que en el régimen de autorizaciones.

En la legislatura 2007-2011 se trabajó de forma muy intensa en la elaboración de un decreto de autorizaciones y homologaciones que al final se dejó muy avanzado pero no llegó a salir y, a partir de ahí, ya comenzaron las normativas europeas, la directiva europea que usted ha comentado, que se denomina Directiva de servicios, que empezó a hacer a los servicios jurídicos que se cuestionaran si era viable sacar adelante ese decreto o no, cómo podía hacerse, etcétera.

A partir de ahí, como bien usted ha explicado, todavía hay una duda, no hay una solución clara, sigue sin clarificar cómo va a poder hacerse aunque me ha gustado que usted haya dicho que parece que las nuevas directivas van en la línea de que tiene que haber unas autorizaciones administrativas en este sector. A este Grupo Parlamentario también le parece importante. Decimos esto porque la anterior directiva decía que, salvo en casos de salud pública y algunos otros casos que exigían estas autorizaciones, en los demás casos no estaba claro si eran necesarias o no. Por ejemplo, en Salud, existen las autorizaciones porque se entiende un caso de salud pública.

Como decimos, el que las nuevas directivas parece –aunque está sin resolver– que van a ser necesarias autorizaciones administrativas, a nosotros nos parece también positivo. ¿Por qué decimos esto? Porque ¿cuál es la posición de nuestro Grupo Parlamentario? Queremos que lo sepa también de cara a ese futuro proyecto que ustedes van a elaborar: conjugar el derecho al libre establecimiento –que entendemos que es un derecho que existe y que hay que respetar– pero por supuesto con la garantía de los derechos de los usuarios.

Todos sabemos y compartimos que los usuarios de servicios sociales son unas personas tremendamente vulnerables y que requieren de la máxima protección de la Administración en todos los ámbitos. De ahí que nosotros entendamos que la nueva regulación que se desarrolle en esta materia tiene que ser capaz de conjugar estos derechos, velando, como decimos, muy especialmente por la garantía de los derechos de los usuarios.

A partir de ahí, vemos que se ha hablado de los ratios. Nosotros creemos que en ratios de personal nunca vamos estar satisfechos. Creemos que siempre hay que avanzar. En la medida en que haya más personal y este mejor cualificado, desde luego, los derechos de las personas usuarias van a ser mejor atendidos pero también yo creo que hay que poner las cosas en su lugar y usted lo ha hecho diciendo que, en materia de personal –lo recoge su presentación pero usted también lo ha dicho, entiendo yo y, si no, usted me corrige–, una cosa es que el decreto esté obsoleto y otra cosa es que, por ejemplo, en materia de personal, se haya subsanado la escasa exigencia de ratios y de perfiles profesionales del decreto foral con suscripción de conciertos entre la ANADP y distintas entidades prestadoras de servicios, exigiendo en sus casos una ratio superior a la exigida normativamente y concretando perfiles. Quiero decir, que la ratio del decreto está obsoleto lo compartimos todos, pero que se ha avanzado en unas ratios mucho más acordes a lo que se necesita en la realidad también es verdad. ¿De forma totalmente suficiente? Seguramente no, habrá que seguir avanzando, pero sí que ha habido un avance sustancial que usted reconoce.

Se habla de las concertadas o no concertadas. Prácticamente están todas concertadas. Yo no creo que haya más que algunos servicios públicos, servicios sociales muy concretos que no tengan algún concierto, pero la mayoría de ellas –y también quiero que me confirme esto–

están concertadas. Prácticamente todas las residencias de personas mayores y las residencias de discapacidad. También me gustaría saber exactamente cuáles son las que no están concertadas porque me parece interesante lo que se ha dicho de poder homologar las ratios de todas, pero también quiero dejar claro que la mayoría están en esta situación de concierto.

Como digo, usted ha dicho literalmente que se han mejorado notablemente los estándares que han ido apareciendo en el decreto. Por lo tanto, una cosa es decreto obsoleto en cuanto a ratios que hay que actualizar y es necesario actualizar y otra cosa es la realidad que ha ido avanzando en paralelo.

Acerca de los trabajos que se están realizando desde el departamento para modificar la normativa, los iremos estudiando cada uno de ellos conforme ustedes vayan haciendo este trabajo. Sí que es verdad que es un tema que hay que ir abordando pero es un tema muy serio y muy complejo. Yo sí que le digo que usted, en lo que haga, acierte, que lo haga con la calma que necesite para que sea una nueva regulación lo suficientemente solvente como para mantenerse en el tiempo y dar seguridad y garantizar los derechos de los usuarios. Eso es lo que más le importa este Grupo Parlamentario: que se trabaje sin pausa pero que se trabaje en un proyecto solvente. No vayamos a correr demasiado y vayamos a tener luego que rectificar cosas que no hayamos hecho suficientemente bien.

En cuanto a elaborar un mapa de situación actual de los servicios por áreas, el tema de las ratios me parece fundamental y apoyamos totalmente que eso sea así, y usted ha hablado también de las infraestructuras y me alegro porque entiendo que ya se han puesto ustedes en marcha para hacer efectiva esa resolución que aprobó este Parlamento en el pleno monográfico de los derechos sociales para que, en el plazo de seis meses, tuviéramos un análisis de las infraestructuras, que también es muy necesario, no porque las infraestructuras en sí mismas sean necesarias, sino porque son las que van a provocar que los usuarios tengan una mejor calidad de vida y los profesionales puedan desarrollar mejor su trabajo. En ese sentido, he entendido –y quiero que me confirmen– si ustedes ya están desarrollando este plan de infraestructuras que el Parlamento resolvió por una mayoría muy amplia. Solo votó en contra Geroa Bai; el resto de partidos políticos lo consideraron necesario.

En cuanto a la modificación de la ley foral, hay que modificarla. Una de las cuestiones que han hecho que no se haya desarrollado el decreto de autorizaciones y homologaciones es que hay que modificar la Ley Foral de Servicios Sociales seguramente para poder seguir adelante, igual que la cartera.

No acabo de entender muy bien el desarrollo reglamentario de la homologación recogida en la Ley Foral 15/2006. Me gustaría que me explicara con más detalle a qué se refiere exactamente y si es posible esto, teniendo en cuenta las directivas en este momento o si usted esto lo tiene previsto para una fase muy posterior de esta legislatura. No sé, que me dé más información porque me parece importante.

Respecto a lo del espacio socio-sanitario, sí que es verdad que es algo que todos consideramos necesario pero yo comparto con la señora Fernández de Garaialde que al final tampoco acabamos de ver traducido en actuaciones concretas y demás. Quizá sería importante... Disculpe si no ha dicho usted eso. Yo quiero decir que a mí me parece que al final se habla

mucho pero tampoco se ve reflejado el trabajo que se ha podido desarrollar durante muchos años. Entonces, yo creo que sí que es importante concretar más en este ámbito.

En cuanto a los consejos de participación, nuestro grupo parlamentario entiende que todo lo que sea participación de los familiares, de los usuarios, de los profesionales, es un ámbito clave para que funcionen las cosas. Sobre todo ya tuvimos oportunidad de hacerlo con los planes de inspección. Seguro que se contribuirá muchísimo a favorecer el buen funcionamiento de los servicios, la participación de los usuarios y de sus familias. En ese sentido, compartimos ese desarrollo más exhaustivo.

Por nuestra parte, nada más y quedamos a la espera de sus explicaciones. Seguiremos con mucha atención al desarrollo del trabajo que van a realizar en este sentido.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora García Malo. Ahora tendría la palabra, por parte del Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra supongo que doña Nuria Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidente. Quiero agradecer las explicaciones al señor Vicepresidente y agradecer también a todo su equipo el que este tema ya se esté trabajando y estén en ello.

Nosotros llevamos reclamando desde que comenzó la legislatura que el tema de la calidad asistencial en los servicios sociales debe ser –tanto en los públicos como en los privados– responsabilidad de las Administraciones Públicas. Creemos que debe ser una prioridad, como hemos dicho también en más de una ocasión, promover, fomentar y articular los mecanismos necesarios para generar una cultura de la calidad.

Es cierto, como dicho el señor Laparra, que tenemos un marco normativo que atribuye dicha responsabilidad a las Administraciones Públicas, pero sí es verdad que nosotros creemos que esto no siempre garantiza que las Administraciones Públicas cumplan con esta responsabilidad. Primero, porque como también ha dicho el señor Vicepresidente, tenemos unos indicadores obsoletos que quedaron inadecuados y segundo, porque en nuestra opinión ha habido –no tenemos muy claro que en este momento no lo haya– una dejación de dicha responsabilidad. Entonces, creemos que es importante asumir en primera persona por parte del Gobierno de Navarra, las Administraciones Públicas, esa responsabilidad no solamente porque lo diga un marco normativo sino porque lo crean en esa cultura de la calidad y creemos que es importante hacerlo con urgencia.

Estamos acuerdo con el diagnóstico que ha hecho el señor Laparra del decreto. Estamos de acuerdo con que los ratios, los perfiles profesionales no se adecuan a la realidad social que tenemos en este momento y, desde luego, hay un desfase muy grande –lo dijimos también el día que hablábamos de la inspección– entre la cartera de servicios sociales y el decreto.

Creemos –en este sentido me va a permitir que haga una sugerencia– que es importante no caer en la autocomplacencia. Oyendo hablar a la señora García Malo, sinceramente, la calidad o la prioridad que le daba UPN a la calidad no creemos que sea un modelo a seguir en este momento. Con el tema de los conciertos, que decía que se habían paliado determinados problemas de ratios, en nuestra opinión, creemos que los conciertos en algunos casos sí, pero

en otros muchos no. En otros muchos, los conciertos han estado sujetos, más que por la necesidad de los servicios o por las necesidades de los usuarios que en ese momento hacían uso de dichos servicios, han estado sustentados más por una cuestión económica o una cuestión de voluntad política.

Con lo cual, aunque compartimos que es difícil y que es una cuestión de tiempo cambiar el decreto, creemos que con el tema de los conciertos sí se puede actuar ya. Creemos que es importante primero homogeneizar dichos conciertos porque es verdad que, dependiendo del momento económico y del momento político, se hacía un concierto u otro. De hecho, en un mismo servicio, ha habido una modificación sustancial en los conciertos dependiendo del año. Creemos que es necesario homogeneizar dichos conciertos y acabar ya con esa disparidad tan grande que hay en función de los servicios e incluso de las zonas geográficas.

Creemos que ahí hay margen de mejora en cuanto a ratios, en cuanto a perfiles profesionales que se adecuen a lo que realmente necesitan los usuarios e, importantísimo, en cuanto a la mejora de las condiciones laborales de dichos profesionales, no solamente por las ratios sino también a nivel de salarios, a nivel de condiciones laborales en general.

Sin más, no me voy a alargar mucho más. Creemos que es importante, como decía la señora Fernández de Garaialde, actuar a corto, a medio y a largo plazo y, aunque estemos de acuerdo con la complejidad de regular unos estándares adecuados de calidad, insistimos en que es necesario y urgente crear esa cultura de la calidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Medina. Para finalizar, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, tiene la palabra doña Ana Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidente. Gracias también al Vicepresidente y Consejero de Derechos Sociales y al equipo que le acompaña.

Desde mi grupo, en la misma línea que el resto de portavoces –ya se ha hablado aquí mucho del asunto–, quiero agradecer la información que nos ha presentado hoy y, por mi parte, nada más.

Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Beltrán.

Antes de darle el turno de réplica al Consejero, me ha pedido que hagamos un pequeño aplazamiento de cinco minutos que nos servirá además a todos para ir al baño, imagino. Con lo cual, se le concede y, dentro de cinco minutos, nos vemos.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 10 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 18 minutos.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Reanudamos la sesión con la intervención de turno de réplica del Consejero por un plazo máximo de un cuarto de hora.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Gracias, en este momento de la mañana, por mantener la atención en esta doble comparecencia. También quería agradecer tanto el tono y la orientación de las intervenciones, básicamente constructivo, como también los elementos que podríamos decir de consenso amplio en torno a este tema que han quedado constatados en el debate. A partir de ahí, entiendo que también la tarea que nos toca desde la gestión del Gobierno puede ser notablemente más fácil.

Efectivamente, es importante reconocer esa diferenciación que hay entre el nivel de autorizaciones y las ratios que marca en cuanto a la calidad y también los avances que se han podido hacer a partir de ahí y respecto de eso, en cuanto a los conciertos. Pero ahí, como insistíamos en el diagnóstico, no debemos olvidar que la situación respecto de los conciertos –y otros grupos también lo han manifestado– es notablemente desigual. Por tanto, ese sería el elemento preferentemente de la desigualdad entre unos y otros y, dentro de esa desigualdad, quizás una situaciones pueden estar más cerca de lo óptimo y otras situaciones claramente más alejadas.

Por tanto, además los conciertos, como bien se decía, sí que están presentes básicamente en todos los centros residenciales pero, ojo, como muy bien se recordaba también en el debate, el ámbito de aplicación de toda esta normativa no son solamente los centros residenciales. Aunque es cierto que son los centros donde más implicaciones tienen y más delicada es su gestión, no son solo para ellos y recuerdo –por poner sobre la mesa otro caso por encima de los que ya han aparecido– los centros ocupacionales, por ejemplo, que no están concertados y, además, todos somos conscientes de que son un ámbito ahora mismo también de problemas y dónde tenemos que reforzar también tanto los mecanismos de calidad como, sobre todo, también de garantía de la calidad.

Creo que todos somos conscientes, por tanto, a la luz de lo manifestado, de que efectivamente la tarea que se impone para revisar todo esto es una tarea que podemos llamar ingente, precisamente por todo el proceso de diversificación muy notable de servicios que ha habido durante estos veinticinco años. Ahora la situación, con respecto a lo que se hizo en 1991, es claramente distinta, tenemos muchísimos servicios más y, como muy bien se decía también por parte de la señora Aramburu, efectivamente, los mínimos y las ratios y los criterios de calidad hay que establecerlos ya para cada tipo de servicio, tipo a tipo, y, por tanto, estamos ante un volumen de información necesaria muy notable.

Efectivamente, para acometer todo este proceso en torno al mapa de situación que creíamos necesario hacer, la tarea estará coordinada desde el observatorio o el resto del departamento, pero especialmente desde la agencia. Nos parece que se tiene que hacer también una aportación esencial y, por tanto, un proceso de trabajo conjunto entre la agencia y el observatorio, que es donde más centros preferentemente de carácter residencial también hay y, por tanto, la idea es avanzar en este mapa de situación y, dentro de eso, en ese análisis de infraestructuras que nos había pedido el Parlamento específicamente y que tratamos de avanzar dentro de lo posible dentro de los plazos establecidos.

Se ha hablado también del espacio socio-sanitario. Debo reconocer que comparto también la preocupación porque esta vez, del trabajo conjunto del sistema sanitario y el de servicios sociales, realmente lleguemos a avances notables porque entiendo que es necesario –por

mucho que esto haya sido toda una historia de fracasos históricos– conseguir al menos pequeños avances en varias cosas.

Una cuestión que es esencial para lo que estamos hablando aquí y que ha sido resaltada también en varias de las intervenciones es, efectivamente, qué pasa con el personal sanitario, también lo que podríamos llamar la atención primaria de servicios sociales. En ambos casos estamos hablando de prestaciones que entendemos que son universales y resulta que son universales para casi todos los navarros y navarras pero no para aquellos que están en algunas residencias. Como se decía –me parece que la expresión es acertada–, se plantea una especie de repago del copago. Esos impuestos están financiados a través de los impuestos pero después acaban repercutiendo en algunos casos en las tarifas. Entendemos que esto es absolutamente injustificable en este momento y es una de las cuestiones que tendría que resolver los trabajos en torno a este espacio socio-sanitario.

Las opciones son dos y, en este momento, a la espera de lo que vayan planteando los técnicos y las implicaciones también de gestión y financieras que esto pueda tener, no podemos optar por una o por otra pero, una de dos: o se plantea que desde el sistema sanitario se financia también a los profesionales y los servicios y la farmacia que se están desarrollando en realidades de los servicios sociales, o bien se plantea un mecanismo normalizado de acceso a los servicios de la comunidad –léase centro de salud, servicio social de base, pero obviamente dotándolos de los recursos necesarios para atender también a las personas que viven en centros residenciales.

Junto con esto, yo entiendo también, ya que se ha hablado también del espacio socio-sanitario, que no es solo esto lo que tiene que resolver. A mí me parece que también hay elementos de oportunidad muy notables y por eso también merece la pena este nuevo intento de avanzar en esta línea. Por un lado, entiendo la oportunidad de programas conjuntos de gran interés y de alto valor preventivo, como pueden ser, por ejemplo, el envejecimiento activo en materia de dependencia y entiendo también que es muy importante reforzar la coordinación en torno a algunos ámbitos en los que se produce coincidencia de servicios de los dos sistemas, como puede ser en salud mental. Hay servicios sanitarios y servicios sociales.

Entiendo también que hay un espacio de oportunidad notable también a la hora de evitar duplicidades y de evitar solapamientos, por ejemplo, en la relación con las entidades sociales en todo el ámbito de la dependencia de determinadas enfermedades, etcétera, etcétera, con los que habitualmente mantenemos relaciones tanto el Departamento de Salud como el de Derechos Sociales. Por tanto, vamos a ser optimistas y vamos a pensar que, en esta ocasión, conseguiremos algunos de estos objetivos al menos.

Visto lo que decía antes, ese proceso notable de necesidad de información en el que estamos trabajando, también entiendo perfectamente la sugerencia de algunos grupos. Hay cosas que tenemos que hacer ya. Hay algunas demandas y algunas cuestiones sobre la mesa que no admiten más dilación y, efectivamente, ese es un poco nuestro criterio: una cosa es que vayamos con paso firme pero tranquilo en el proceso de revisión y de recogida de información y de preparación de todo este complejo cambio legislativo, y otra cosa es que no vayamos haciendo cosas.

¿Qué cosas están haciendo? De una forma muy sustancial, estamos revisando los conciertos en materia de servicios sociales con la idea de que, por la vía de la gestión, se pueda ir también avanzando en un proceso de creciente homogenización y también de mejora de la calidad y de la exigencia en todos ellos. En este sentido, quiero recordar también –se ha hecho mención en el debate– las mejoras que hemos introducido en el plan de inspección y, por tanto, también el refuerzo de esa garantía por parte de las Administraciones Públicas en cuanto a la capacidad de controlar lo que efectivamente se hace, cómo se hace y los recursos y los ratios implementados en cada caso.

Quiero recordar también –creo que, en esta línea, estamos también avanzando– la existencia de conflictos enquistados, por ejemplo, en torno a los centros de discapacidad y ahí lo que estamos trabajando y creo que puede ser una línea razonable de resolución del conflicto en unos nuevos pliegos de contratación. Por tanto, también en esa línea, en esos pliegos, se introduce como novedad el respeto de los convenios colectivos y también los elementos de dotación que se plantean al respecto.

Se introduce también un mecanismo de adjudicación que, más allá de los criterios económicos, preferentemente se fija en los criterios de calidad del servicio, que son los que se priorizan, y todo eso lo entendemos también como un compromiso general y los servicios del departamento están en esa línea, también de aumento de la calidad general de la atención. Por lo tanto, en esa línea estamos y, en principio, creo que estamos atendiendo justo en aquellos sitios donde se ha levantado también claramente un elemento de necesidad o de advertencia, si no de alarma.

A partir de ahí, esa línea de homogenización de los conciertos, efectivamente, es lo que, a la larga, podría conducir a ese desarrollo reglamentario de la homologación, dándole, por tanto, ya un carácter legal a unos mínimos exigibles, como plantea la propia ley en este momento, a todos los servicios que hayan de formar parte del sistema público, independientemente de su modelo de gestión.

En este sentido, solamente quiero aclarar en cuanto a la línea de mantener un mecanismo de autorizaciones, que no es algo que en principio las nuevas directivas vayan a obligar. En principio, estamos pendientes también de profundizar en el análisis jurídico y que los técnicos en su caso hagan las consultas oportunas pero, en principio, lo que estamos recibiendo de las nuevas directivas es más bien una línea de permitir mecanismos de gestión específica en el caso concreto de servicios sociales y entendemos que, a partir de ahí, no porque sea obligatorio, sino porque nos parece que hay que hacerlo, no porque nos obligue la Unión Europea, sino porque nos parece que hay que hacerlo, mantendríamos un sistema de autorizaciones y de homologación en la línea de lo que aquí se ha planteado y tratando de llevar los niveles, las exigencias y las garantías de calidad hasta el nivel en el que seamos capaces.

Creo que estas son las ideas esenciales que quería acabar de transmitir en mi intervención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Consejero. Con esta intervención y despidiéndome del Consejero y sus acompañantes y agradeciéndoles que hayan venido aquí a darnos estas explicaciones, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 31 minutos.)